



El impacto de la Revolución francesa en la diócesis de Calahorra y La Calzada (1789-1799)

The impact of the French Revolution in the diocese of Calahorra and La Calzada (1789-1799)

Sergio Cañas Díez

Universidad Isabel I e Instituto de Estudios Riojanos

ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0003-2789-3315>

sergio.canas@unirioja.es

NOTA BIOGRÁFICA

Licenciado en Humanidades y doctor en Historia Contemporánea con mención internacional (Universidad de La Rioja). Investigador predoctoral FPI y postdoctoral (Universidad de La Rioja). Actualmente profesor del grado en Historia y Geografía (Universidad Isabel I) y director del área de Historia y Cultura Popular del IER (Instituto de Estudios Riojanos).

RESUMEN

La Revolución francesa fue un acontecimiento internacional para verificar el cambio de época histórica, pues no solo derrumbó el Antiguo Régimen en Francia sino que marcó el inicio de la crisis del absolutismo en España y otros espacios europeos. Para entender de qué manera los sucesos revolucionarios franceses afectaron al sur de los Pirineos, analizaremos las vicisitudes de la diócesis de Calahorra y La Calzada, cabeza eclesial y antecedente de la Iglesia de La Rioja, ante la revolución liberal vivida en el país vecino. Para ello, se pondrá especial atención a la incidencia que tuvo la Guerra de la Convención (1793-1795) en el territorio diocesano y analizando sus causas y consecuencias.

PALABRAS CLAVE

Diócesis de Calahorra y La Calzada; Revolución Francesa; Crisis del Antiguo Régimen; Liberalismo; Guerra de la Convención.

ABSTRACT

The French Revolution was an international event to verify the change of historical epoch, since not only did the Old Regime collapse in France but it also marked the beginning of the absolutism crisis in Spain and other European spaces. To understand how the French revolutionary events affected to southern Pyrenees, we will analyze the vicissitudes of the diocese of Calahorra and La Calzada, ecclesial head and antecedent of the Church of La Rioja, in front of the liberal revolution experienced in the neighbouring country. For this, special attention will be paid to the incidence that the War of the Convention (1793-1795) had in the diocesan territory, and analyzing its causes and consequences.

KEYWORDS

Dioceses of Calahorra and La Calzada; French Revolution; Crisis of the Old Regime; Liberalism; War of the Convention.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. REVOLUCIÓN, SILENCIO Y CENSURA. 3. LA IGLESIA RIOJANA CONTRA LA REVOLUCIÓN. 4. GUERRA Y PAN: RELACIÓN ENTRE PODERES TERRITORIALES. 5. EL COSTE SOCIOECONÓMICO DEL EXILIO DEL CLERO FRANCÉS. 6. EL FINAL DE LA GUERRA Y SUS CONSECUENCIAS. 7. CONCLUSIONES. 8. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los hechos capitales para entender el reinado de Carlos IV se produjo en menos de un año de su subida al trono, acaecida en la navidad de 1788. Nos referimos al estallido de la Revolución francesa en el verano de 1789. Pues la Revolución marcó un antes y un después en la historia europea y española, como advirtieron los propios coetáneos¹: trastornó a todo el continente en general y a la península ibérica en particular porque fue una “intervención constituyente” donde el rey quedaba supeditado a la nación que pasaba a ser el sujeto histórico donde residía la soberanía. Y por ende la monarquía se transformaba en un poder constituido por la nación y constitucionalmente delimitado por las leyes que emanaban de ella².

Unas monarquías del setecientos más o menos ilustradas que en el caso español ya se había enfrentado a sus propias sombras³. Y que también Carlos IV heredó de su padre. Así, aunque sus primeras disposiciones gubernamentales fueron continuadoras del reinado de Carlos III comenzó a reinar en una mala coyuntura económica que ya frenó la anterior política reformista antes de 1788. No obstante, la iniciativa reformadora se vio enormemente perjudicada por el inicio de la revolución en Francia⁴. Pues frente a la revolución no solo se oponía la reforma ilustrada sino que hizo aparecer en escena a otro contendiente: la contrarrevolución. Concepto que designa a la reacción anti-ilustrada que en el caso español presenta “una notable especificidad”. Aunque en el fondo la oposición de Carlos IV a la Revolución era coherente con las bases de su gobierno: la protección de la religión católica, la obediencia a la Santa Sede, la defensa de la moderación reformista y un nuevo impulso inquisitorial⁵, el ideal contrarrevolucionario que surge en estos momentos de la historia se nutre de las posturas más radicales contra la Ilustración. De ahí que no se trate tanto de la anti-ilustración que lleva pareja una postura política conservadora y antirrevolucionaria, sino que se precise como la contra-ilustración que en materia política se asocia con la contrarrevolución⁶. Que estrictamente no significa querer volver al pasado prerrevolucionario sino que se define por la superación de las condiciones potencialmente revolucionarias⁷. Y que es la ideología que representa a los sectores intelectuales españoles contrarios a la Ilustración, que combaten las nuevas teorías filosóficas venidas de Francia (Voltaire, Rousseau y Montesquieu principalmente) a las que tienen como continuadoras del protestantismo y por ende como enemigas del catolicismo, a las que consideran como promotoras ideológicas del ideal revolucionario⁸. Aunque no sea tanto una teoría política como filosófica⁹.

¹ Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La Ilustración goyesca. La cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, CEPC y CSIS, 2007, p. 2 y 3.

² José M^o PORTILLO, “Las provincias vascas y la Guerra de la Convención: primer encuentro con la revolución”, *Studia Historica. Historia Moderna*, n^o 12 (1994), p. 83.

³ José Luis GÓMEZ URDÁÑEZ, *Víctimas del absolutismo. Paradojas del poder en la España del siglo XVIII*, Madrid, Punto de Vista Editores, 2020, p. 24 y 25.

⁴ Emilio LA PARRA, “La inestabilidad de la monarquía de Carlos IV”, *Studia Historica. Historia Moderna*, n^o 12 (1994), pp. 23-34. John. Lynch, *El siglo de las luces. La Ilustración*, Madrid, El País, 2007, pp. 355 y ss. Jesús Millán y María C. Romeo, “Por qué es importante la revolución liberal en España? Culturas políticas y ciudadanía en la historia española”, en Mónica BURGUEA y Christopher Schmidt-Novara, *Historia de España contemporánea: cambio social y giro cultural*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, p. 22.

⁵ Lluís ROURA, “La Contre-Révolution en Espagne et la lutte contre la France, 1793-1795 et 1808-1814”, en Jean-Clément MARTÍN, *La Contre-Révolution en Europe. XVIIIe-XIXe siècles. Réalités politiques et sociales, résonances culturelles et idéologiques*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2001.

⁶ Andoni ARTOLA y Antonio CALVO, “Declinaciones de la reacción eclesiástica contra la Revolución francesa en España (1789-1808)”, *Hispania*, n^o 256 (2017), p. 439.

⁷ Javier LÓPEZ ALÓS, *Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la revolución liberal (1808-1823)*, Madrid, Cortes Generales, 2011, p. 48.

⁸ Javier HERRERO, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1971, p. 151.

⁹ José Luis VILLACAÑAS, “Ortodoxia católica y derecho histórico en el origen del pensamiento reaccionario español”, *Res pública*, n^o 13-14 (2004), p. 43.

Por otro lado, junto a la mala situación económica, Carlos IV heredó una división interna en el seno de la Secretaría de Estado, donde distintos partidos —al decir de Carlos III en 1786¹⁰— se disputaban el favor real en un contexto dominado por el nepotismo. En el que primaba más el mantenimiento del orden antiguorregimental que dotar al reino de una política coherente y cohesionada de largo plazo, frente a los retos externos e internos¹¹. Sin embargo, comenzó por conservar a Floridablanca, reforzando y revitalizando la postura reformista e ilustrada anterior. Que aunque no fue contestada en España sí que fue frenada por la Revolución francesa, pues acentuó la división interna entre los partidarios de la reforma y los sectores reaccionarios al cambio, así como terminó con la alianza francoespañola que rigió las relaciones internacionales durante todo el siglo XVIII, dando al traste con el III pacto de familia de 1783. La “Revolución convirtió a España en enemiga del gobierno francés por fidelidad al principio dinástico y por solidaridad entre los Borbones”¹², dejando a España aislada internacionalmente en su tradicional enfrentamiento contra Inglaterra, hasta que se orientó junto a las monarquías absolutistas europeas. A nivel interno, el Gobierno español se caracterizó por la crisis de la monarquía y la oposición sociopolítica entre los manteístas, partidarios de la reforma, y los colegiales, de raíz conservadora, lo cual derivó hacia la crítica de la vida política donde se planteó el problema de la esencia de la autoridad y por ende de la constitución de la monarquía absolutista. La activa propaganda revolucionaria en España chocó con la cerrazón gubernamental, lo cual impuso en la actividad política un acusado viraje conservador hasta llegar a producir la primera etapa de la contrarrevolución contemporánea española.

Esta división interna demuestra que la España de Carlos IV anterior a 1789 no era pacífica ni su sociedad inmóvil. Por una parte el clero vivía una tensión entre las corrientes regalistas o clericales. Por otro lado los municipios de algunas regiones reclamaban más autonomía. Y por su parte los políticos ilustrados querían implementar distintos tipos de reformas políticas y económicas sustanciales para mantener el orden absoluto y antiguorregimental¹³. En el caso del clero su diversidad no le permitía formar un frente único contra la Ilustración aun cuando la combatían. Ni siquiera cuando la Iglesia del reinado de Carlos IV lidió con el poder de un gabinete filojansenista a finales del siglo XVIII, donde las reformas en clave regalista y episcopalista (donde destacan la desamortización de 1798 o el Decreto de Urquijo de 1799) provocaron la reacción de gran parte del clero español. De hecho la caída de este nuevo partido ilustrado radical no solo defraudaría al clero conservador y reformista con Carlos IV, unos por permitir esas reformas y los otros por derribarlas. Aunque sí que animó al descrédito de los ilustrados radicales tenidos como filojansenistas, a quienes se terminó acusando de ser aliados de los mismos filósofos que alentaron ideológicamente la Revolución en Francia¹⁴. Si bien existía un clero regalista e ilustrado muy ligado a la Corona que fue capaz de defender a Carlos IV contra la Revolución, ello no fue óbice para que terminasen arremetiendo contra el espíritu reformador de su reinado. Pero conviene, como otros autores han hecho, distinguirlo del clero anti-ilustrado que se reactivó a partir de 1789 y que terminó siendo la base del ultramontanismo, es decir, de los partidarios de la expansión del poder pontificio sobre el mundo católico y de quienes guardaban una fidelidad absoluta a la autoridad de la Santa Sede¹⁵. Pues originalmente era un grupo clerical sito en medio de los ilustrados y de los contra-ilustrados, formado por personajes del alto clero, que criticaba el regalismo y la acumulación de poder de la Corona. A pesar de que terminase engrosando las filas ultramontanas y por ende se diluyera en la contrarrevolución a partir del inicio de la Revolución¹⁶.

¹⁰ Fernando GARCÍA de Cortázar y José Manuel GONZÁLEZ, *Breve historia de España*, t. II, Madrid, Altaya, 1996, p. 399.

¹¹ Emilio LA PARRA, “Iglesia y grupos políticos en el reinado de Carlos IV”, *Hispania Nova*, n.º 2 (2001-2002). Recuperado en: <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/022/art022.htm>. Francisco ANDÚJAR, “Nepotismo, clientela y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 6 (2007), pp. 179-211.

¹² Vicente PALACIO ATARD, *Los españoles en la Ilustración*, Madrid, Guadarrama, 1964, p. 110.

¹³ Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La Ilustración...*, p. 20.

¹⁴ Javier HERRERO, *Los orígenes...*, p. 444. El mismo autor explica que el clero ilustrado asociado con el jansenismo no se reconocía como tal, es decir, no “agrupaba a finales del XVIII a los seguidores de Jansenio y su doctrina teológica”. Más bien eran “un grupo de religiosos y laicos que abogaban por una religiosidad interior, una reforma eclesial, una mejor formación del clero y un regreso al episcopalismo original que restase poder al papado”, que coyunturalmente se apareja al regalismo y al reformismo borbónico. Pero a quienes el clero tradicional denominaba jansenista por considerarlos quintacolumnistas de los filósofos revolucionarios y herederos de los reformistas protestantes. Javier HERRERO, *Los orígenes...*, p. 71.

¹⁵ De un modo más general, para Villacañas el pensamiento ultramontano es un tipo de reaccionarismo inespecífico y general basado en el mantenimiento de la autoridad religiosa en el terreno de la sociedad civil. Que se opone al regalismo ya que pretende que el poder político quede por encima del religioso. Aunque ambos grupos, regalistas y ultramontanos, tienen en común la defensa del Antiguo Régimen y de la Monarquía absoluta frente a la Revolución, no tienen las mismas razones ni cabe achacarlos a la defensa del absolutismo en sí mismo. Cfr. José Luís VILLACAÑAS, “Ortodoxia católica...”, p. 46.

¹⁶ Andoni ARTOLA, *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1834)*, Gijón, Trea, 2013.

Estas divisiones previas terminaron de explotar y de configurarse en un sentido moderno, como mínimo tendente a la modernidad, tras el inicio de la Revolución francesa. Puesto que produjo un cambio en el “sistema operativo” de las viejas monarquías europeas¹⁷. El Antiguo Régimen se basaba en el poder del monarca absoluto capaz de evaluar los consejos que le planteaban sus secretarios y de tomar las mejores decisiones. Y en España, merced a un contexto complicado por la escasa correlación de fuerzas internas frente a las potencias rivales y a la falta de riqueza para acrecentarlas, derivó en el inicio de la crisis del sistema que afectó a la Corona y a su gobierno. Así, el reinado de Carlos IV agravaría la crisis aunque no la provocase¹⁸. No tanto por las deficiencias gubernamentales sino porque la crisis “era inherente a las condiciones económicas y sociales y derivaba de acontecimientos que escapaban al control de los monarcas y los ministros”. Lo que tampoco sirve para eludir la responsabilidad de los gobiernos de Carlos IV o del propio monarca¹⁹.

En ese marco histórico que hemos trazado destacó la gran incidencia que la guerra contra Francia producida entre 1793-1795 tuvo para la política española de finales del siglo XVIII. Pues “la reflexión sobre esta guerra ocupa un lugar primordial cuanto se refiera a la situación de la monarquía española”²⁰, ya que demostró las debilidades del reinado de Carlos IV alimentadas por la división política interna, las manifestaciones de descontento populares producidas por la carestía de alimentos y la cercanía e inquietud que el giro revolucionario sembró en España. Una idea que analizamos en este trabajo a través de las relaciones Iglesia-Estado, planteando un estudio de caso sobre la diócesis de Calahorra y La Calzada para así explicar con detalle su incidencia real en un territorio concreto y comprobar su efecto para el poder tradicional y los distintos estamentos que vertebraban y componían la sociedad del Antiguo Régimen. De ese modo, también podemos concretar y contextualizar mejor las grandes explicaciones que la historiografía ha dado en tal sentido para un hecho histórico de primera magnitud para entender los inicios de la Edad Contemporánea en España²¹.

2. REVOLUCIÓN, SILENCIO Y CENSURA

En mayo de 1789 el rey Luis XVI de Francia convocaba los Estados Generales para solventar la acuciante bancarrota de su reino. Como ocurría en la España de su primo, Carlos IV, una sociedad cuya mayoría social era el campesinado pasaba hambre²². Era un hito de la política nacional pues desde 1614 no se había reunido a la asamblea representativa de la sociedad estamental francesa, aunque su motivo era más prosaico: “introducir una reforma tributaria que afectaría a los dos órdenes privilegiados”²³, clero y nobleza. La negativa aristocrática y de la jerarquía eclesiástica ante los cambios de calado que, en su perjuicio estamental, mejorasen la situación del Tercer Estado, conllevaron a que éstos se erigiesen en Asamblea Nacional, proclamasen la soberanía nacional y se enfrentasen contra las tropas del rey en París. Lo que en principio era una facción rebelde de los Estados Generales y una “Revolución popular”²⁴, logró asaltar la Bastilla, famosa fortaleza, cárcel política y símbolo del absolutismo. Toda vez tomaron las armas almacenadas allí, se prendió la mecha de la revolución liberal: el Estado francés dejó de estar en manos de un solo poder ante la pasividad, cuando no colaboración, de parte del Ejército con los planes revolucionarios que, en suma, querían derrocar el feudalismo en todos sus términos²⁵. Y terminó modificando el imaginario social, la mirada introspectiva de la sociedad, las relaciones sociales, el modo de gobierno y la propia percepción

¹⁷ José M^a. PORTILLO, “La crisis imperial de la monarquía española”, *Historia y espacio*, nº 39 (2012), p. 167.

¹⁸ Sergio CAÑAS, *Crisis del Antiguo Régimen y liberalismo en Calahorra (La Rioja) 1788-1840*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2016, pp. 107-108.

¹⁹ John Lynch, *El siglo...*, p. 358.

²⁰ Emilio LA PARRA, “La inestabilidad...”, p. 23.

²¹ Carlos SECO, “La política exterior de Carlos IV”, en Ramón MENÉNDEZ PIDAL y José María JOVER ZAMORA, *Historia de España*, t. XXXI, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pp. 461 y ss. Jean R. AYMES, *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991, p. 35.

²² Peter MCPHEE, *La Revolución Francesa, 1789-1799. Una nueva historia*, Barcelona, Crítica, 2007, pp. 11-14.

²³ Fernando PRIETO, *La Revolución Francesa*, Madrid, Istmo, 1989, p. 13.

²⁴ Rafael ZURITA, *Europa en la época de Napoleón*, Madrid, Síntesis, 2019, p. 10.

²⁵ Los proyectos revolucionarios basculaban entre girondinos y monárquicos y jacobinos y republicanos. Los primeros representaron a la alta burguesía comercial mientras que los segundos tenían su base social en las clases medias y en los *sans-culottes*, el pueblo llano y trabajador. No obstante, también se ha interpretado que los últimos eran otra alternativa al sobrepasar los principios burgueses y liberales de la revolución: Albert SOBOUL, *La Revolución Francesa*, Barcelona, Labor, 1987. Otros autores sintetizan el objetivo revolucionario y la causa principal que unificó a todos los anteriores: destruir el sistema feudal: Michel VOVELLE, *Introducción a la Revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 2000, p. 11.

sociopolítica de los individuos que tuvieron conciencia de que podían destruir la sociedad antiguorregimental y reconstruir una nueva sociedad partiendo de sus cenizas. Modificando el gobierno, sus instituciones, las leyes y parcialmente hasta las relaciones sociales. En suma, tras la Revolución: “Un orden social desaparecía y emergía uno nuevo”²⁶.

La convulsión política, jurídica y social que supuso la conformación de la Asamblea Nacional de Francia suscitó gran interés y honda preocupación en España. Su élite absolutista era más o menos consciente de que cuestionaba las bases del Antiguo Régimen²⁷, y los correos diplomáticos que llegaban desde París informaban del clima de agitación política, de la toma de poder del Tercer Estado, del auge de las doctrinas republicanas y de la anglomanía²⁸. Pero la posición de la política exterior española no fue monolítica aunque tampoco fuese coherente: de la curiosidad e inquietud inicial seguidas del silencio oficial, se pasó a la guerra y a la oposición reaccionaria frontal. En 1795 se acordó la paz con la República Francesa y se firmó con ella una nueva alianza. Lo que demuestra que ante un hecho inopinado de tal magnitud política como la Revolución, no había programa político absolutista español que lo resistiera, sino que la respuesta se improvisaba, adaptaba y cambiaba con las propias circunstancias²⁹.

Los despachos diplomáticos informaban del levantamiento de “un tercer partido que solo tiene en la boca la palabra libertad, y que grita hasta ensordecerse a sí mismo”³⁰. Y un gobernante avezado como Floridablanca temía “las consecuencias que tal acción podía tener sobre la alianza franco-española” si “el Ejército y la Marina francesa” caían bajo el influjo revolucionario³¹. Pero también las repercusiones que podía tener para la política interna. Por eso buscó la manera de impedir el contagio revolucionario y antes de censurar los hechos trató de silenciarlos. Al fin y al cabo España sufría en el verano de 1789 una crisis económica, un periodo de escasez alimentaria y una oleada de protestas populares, ya que mientras el campesinado pasaba hambre los grandes propietarios guardaban el grano a la espera de que se elevase el precio de venta³². Y tampoco la política intervencionista del gobierno era suficiente pues para abastecer unas regiones (Madrid, Aragón y La Rioja) se extrajo el grano de otros espacios (Castilla la Vieja), y no solo “no resolvieron el problema de la escasez” sino que esas medidas “provocaron tumultos y motines en algunos pueblos al extraer los granos”³³. Y también en las zonas importadoras se vivieron episodios de tensión. Por ejemplo en Calahorra, la principal sede diocesana de La Rioja, el Ayuntamiento tuvo que facilitar el abastecimiento de pan y otros alimentos al tiempo en que tomó medidas policiales para impedir que las protestas y robos aumentasen en 1789³⁴. No eran actos revolucionarios, eran conflictos más materiales, típicos e inmediatos, pero el poder local fue cauto para evitar el contagio revolucionario toda vez se tuvo noticia del levantamiento del Tercer Estado francés.

A continuación la política española intentó impedir que las ideas revolucionarias cruzasen los Pirineos mediante libros, folletos y cartas. Incluso al prohibirse la estancia de ilustrados franceses en España y el viaje de intelectuales españoles a Francia. Que eran los principales canales para el trasvase de conocimiento del momento. También la Corona se apoyó en la Inquisición, que si bien ejerció una férrea censura de todo pensamiento revolucionario no pudo impedir el goteo de noticias e ideologías venidas del país vecino. Ni mucho menos terminó con la Ilustración, al revés, la revitalizó³⁵, si bien también la condicionó porque las condenas impidieron escuchar claramente la voz de los reformistas –considerados automáticamente revolucionarios– y alimentó el partido reaccionario cuantitativa y cualitativamente³⁶. Por mucho que la prensa omitiese toda información sobre Francia, para julio de 1789 llegaron periódicos franceses y pasquines subversivos que informaban sobre la toma de la Bastilla, la abolición del feudalismo, la creación de la Asamblea

²⁶ Carlos MORALES, “Revolución Francesa y Revolución Mexicana”, en G. GUTIÉRREZ, *La Revolución Francesa doscientos años después*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 101.

²⁷ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1981, p. 507.

²⁸ Richard HERR, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1973, p. 147.

²⁹ Miguel ARTOLA, “La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español”, *Arbol*, nº 115-116 (1952), pp. 476-490. Gonzalo ANES, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 141-198. Ricardo GARCÍA CÁRCCEL, *Historia de España. Siglo XVIII. La España de los Borbones*, Madrid, Cátedra, 2002.

³⁰ Jean SARRAILH, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 601.

³¹ Richard HERR, *España y la Revolución...*, p. 198.

³² Gonzalo ANES, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus, 1970, pp. 333 y ss.

³³ Gonzalo ANES, *Economía e Ilustración...*, p. 143.

³⁴ Sergio CAÑAS, *Crisis...*, p. 116.

³⁵ Lucienne DOMERGUE, *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1984.

³⁶ Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La Ilustración...*, p. 22 y 23.

Nacional francesa y la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*³⁷. No era un conocimiento al alcance de toda la población aunque llegó a más personas que a los escasos simpatizantes. Ahora bien, los medios de comunicación que el Gobierno y la Iglesia española tenían para referir los hechos desde una perspectiva reaccionaria, eran mucho más potentes y ágiles que sus antagonistas. Lo que explica por qué, mayoritariamente, los españoles se mostraron contrarios a la Revolución francesa desde el inicio.

Estos postulados generales “se aplicaron de forma diversa según los lugares y circunstancias”, no siendo lo mismo la Cádiz “abigarrada y cosmopolita”, donde los comerciantes franceses celebraron con algún sector de la juventud gaditana cada resolución de la Asamblea Nacional, que la Calahorra levítica donde no encontramos manifestaciones en ese sentido³⁸. Tampoco es comparable la recepción de propaganda republicana que llega a los burgueses ilustrados andaluces frente a otros sectores de población³⁹. Pero ser una región portuaria no explica por sí solo la mayor o menor penetración de textos franceses. Pues a Navarra llegaron textos de filósofos franceses sorteando el control inquisitorial por su cercanía a la frontera⁴⁰. Y también en La Rioja penetraron folletos, manuscritos y libros revolucionarios, pero no nos consta que tuvieran ningún eco social más allá de los informes inquisitoriales de Logroño que requisaban catecismos franceses, el *manifiesto revolucionario de los pueblos de Europa* traducido por el abate Marchena, y *La Advertencia a los españoles* de Condorcet⁴¹. Aun así, la Inquisición en La Rioja no hizo nada extraordinario, solo continuó cumpliendo con su rol policial a la hora de combatir y censurar treinta y nueve nuevos títulos para diciembre de 1789. Éstos se añadían maquinalmente al índice de libros prohibidos por adolecer de “un espíritu de puro naturalismo, anticristiano, y maliciosamente oscuro y capcioso, producciones de una raza de filósofos”⁴². Solo se ejecutaba la política de Floridablanca para poner “un cordón en la frontera como en caso de peste”⁴³. Lo que reforzó al partido reaccionario y el papel tradicional de la Inquisición. Ya no solo se trataba de impedir el contagio ideológico de unos textos que mayormente llegaban a la burguesía ilustrada, sino también las noticias que contaban muchos trabajadores franceses llegados a España por motivos laborales que daban cuenta de la mejora general de las condiciones de vida que experimentaban en Francia desde el verano de 1789⁴⁴. Siendo sintomático, por el contraste, el testimonio de Carlos IV tras enterarse de la aceptación de la monarquía constitucional por su primo Luis XVI y la elaboración de la Constitución civil del clero en Francia: “¡Mi primo ha olvidado que ya es rey!”⁴⁵. Era la lógica reacción de un rey absolutista, como igualmente lógica era la reacción de Floridablanca como un ministro a su servicio, frente al panorama revolucionario vivido en un país cercano y todavía aliado con el que compartía lazos de familia y una anglofobia militante.

A partir de 1792 se evidenció que la política conservadora de Floridablanca no era útil para combatir la amenaza revolucionaria y frenar totalmente la llegada de ideas y noticias desde Francia. Carlos IV lo sustituyó por el conde de Aranda. El estadista aragonés, diplomático en París durante el reinado de Carlos III, era un hombre ilustrado y reformista. Un enciclopedista más permisivo que su antecesor sobre cómo lidiar con el problema francés. Pero tampoco anuló la política de Floridablanca, a la sazón su enemigo político, y mantuvo la neutralidad española frente a Francia. Su política era más abierta en la forma pero similar en el fondo y por ello tuvo un resultado idéntico. Por eso en pocos meses Aranda fue depuesto por un hombre nuevo, Manuel Godoy, ante la presión de los realistas franceses, absolutistas emigrados y constituidos “como grupo

³⁷ Luis Miguel ENCISO, “La prensa y la opinión pública” en M. Batllori, *La época de la Ilustración*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pp. 57-128 y “Los cauces de penetración y difusión en la Península: los viajeros y las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en M. Batllori, *La época de la Ilustración*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998, pp. 3-56. Antonio ELORZA, “El temido Árbol de la libertad”, en Jean R. AYMES, *La guerra de España...*, pp. 69-118. Lucienne DOMERGUE, “Propaganda y contrapropaganda en España durante la revolución francesa”, en Jean R. AYMES, *La guerra de España...*, pp. 118-167.

³⁸ Luis Miguel ENCISO, “El influjo de la revolución francesa en España”, en Carmen M. CREMADES y Antonio DÍAZ BAUTISTA, *Poder ilustrado y revolución*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991, p. 40.

³⁹ Carmen ESPEJO, “El diálogo con las ideas republicanas en la prensa popular sevillana de 1793”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 16, (2010), p. 1-11.

⁴⁰ Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea, 1762-1823”, *Príncipe de Viana*, nº 188, (1989), p. 579-640.

⁴¹ Manuel DE LAS RIVAS, “La Cultura y las Letras en La Rioja del siglo XVIII”, en Justiniano GARCÍA PRADO, *Historia de La Rioja*, Logroño, Caja de Ahorros, 1983, pp. 177-187. Marina TORRES, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006.

⁴² Marcelin DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus, 1973, pp. 217-258.

⁴³ Richard HERR, *España y la Revolución...*, p. 205.

⁴⁴ Emilio Luis LARA, “Los emigrados franceses y la evolución del afrancesamiento en España”, *Cuadernos dieciochistas*, nº 17, (2016), p. 254.

⁴⁵ Jean SARRAILH, *La España ilustrada...*, p. 602.

de presión” para que España declarase la guerra a Francia⁴⁶, y de los sectores contrarrevolucionarios españoles, que acusaron a Aranda de francófilo ante Carlos IV⁴⁷. Godoy fue pragmático y se mostró partidario de la neutralidad pactada por Aranda vista la endeble situación de las armas españolas. Pero la ejecución del rey de Francia y la coalición formada por Inglaterra, Prusia y Austria contra la República Francesa, llevaron a España en 1793 a la guerra contra la revolución. Era una exigencia de las circunstancias históricas más que un deseo de Carlos IV o de su Gobierno, porque realmente fue la República quien inició las hostilidades para extender su programa revolucionario al sur de los Pirineos⁴⁸.

3. LA IGLESIA RIOJANA CONTRA LA REVOLUCIÓN

El primer contacto directo de la diócesis de Calahorra con la Revolución francesa provino del clero francés refractario y emigrado por su oposición a los decretos revolucionarios. El motivo de su llegada fue la aprobación en la Asamblea Nacional de la Constitución Civil del Clero de 1790. Un trámite legal para el que la mayoría de obispos diputados pidió consentimiento a la Santa Sede de cara a saber si debían o podían apoyar la medida, pero que se aprobó sin contar con la opinión el papa y que terminó siendo una obligación: todo el clero francés debía jurar fidelidad a la Nación, a la Ley y a la Constitución Civil del Clero. Dividiendo así a la Iglesia gala entre los juramentados y los refractarios (no juramentados). Ese hecho provocó que en 1791 Pío VI condenase la constitución mediante el breve *Quod aliquantum* donde tildaba el texto francés de malvado, erróneo, herético y libertino⁴⁹. Ante lo que las relaciones diplomáticas entre Francia y la Santa Sede se rompieron y se produjo una pugna entre la mayoría de la asamblea –partidaria de la deportación del clero refractario- y Luis XVI, quien vetó inicialmente la expatriación. La insurrección popular y la matanza de unos trescientos religiosos franceses en septiembre de 1792 junto a la suspensión de la autoridad real, dejó al clero no juramentado ante tres salidas: romper con la obediencia al papa; vivir en la clandestinidad o ser recluido en Francia; o tomar el camino del exilio hacia España.

De hecho antes de la guerra contra la Convención, el clero emigrado ya había llegado a España en su primera oleada. Y en septiembre de 1792 varios clérigos refractarios presentaron un memorial al cabildo catedral de Calahorra donde pedían un socorro económico merced a la miseria a la que su condición de exiliados los redujo a su llegada a España. Por su testimonio el clero riojano supo que el exilio político lo provocó “el virus rebelde, nefasto e impío” de la revolución, al tiempo que denunciaban el expolio y las injurias de los revolucionarios franceses. Y el mensaje despertó la indignación y la solidaridad de sus colegas riojanos a partes iguales⁵⁰. El propio obispo Aguiriano supo personalmente de “las desgracias que agravan a Francia” por la carta enviada por el obispo de Aire que estaba en la diócesis, concretamente en la villa de Amurrio (Álava), “con ánimo de permanecer en ella hasta ver el paradero de las cosas de Francia”⁵¹. Simultáneamente otros clérigos franceses también llegaban a Galicia, concretamente a Orense, donde el obispo orensano, Pedro de Quevedo, les acogió de buen grado en unos términos similares al prelado calagurritano⁵².

La lectura de los alegatos antirrevolucionarios emitidos por la jerarquía del clero francés no juramentado no deja lugar a dudas sobre el motivo de su exilio individual y colectivo y la ideología que les animó a abandonar Francia: los dieciocho obispos franceses, junto a más de 7.000 clérigos⁵³, tuvieron que abandonar sus diócesis y su patria por negarse a jurar la Constitución Civil del Clero, votada por la Asamblea Legislativa el

⁴⁶ Emilio Luis LARA, “Los emigrados...”, p. 255.

⁴⁷ Emilio LA PARRA, “La inestabilidad...”, p. 31.

⁴⁸ Jean R. AYMES, *La guerra de España...*, p. 40.

⁴⁹ Pedro ZARANDIA, *Colección de los breves e instrucciones de nuestro santo padre el Papa Pío VI relativos a la Revolución Francesa*, t. I, Zaragoza, 1829, p. 122-317.

⁵⁰ Archivo Catedral y Diocesano de Calahorra (ACDC). Sig. 165. 28-9-1792.

⁵¹ ACDC. Sig. 2/5/3/2.

⁵² Jesús DE JUANA, “Eclesiásticos franceses refugiados en Orense durante la Revolución Francesa”, *Miniús*, nº 1, (1992), p. 89.

⁵³ Manuel GUTIÉRREZ, “Iglesia española y Revolución francesa: el exilio en España del clero francés (1791-1815)”, en VV.AA, *Iglesia y religión en España*, Guadalajara, Junta de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 1.864-1.884. En cuanto al número de eclesiásticos exiliados en España a finales del siglo XVIII existe cierto disenso para establecer su cuantía, razón por la que no podemos ser más precisos. Los primeros trabajos en los que encontramos un análisis cuantitativo hablan de 6.000 expatriados. Cfr. Luis SIERRA, “La inmigración del clero francés en España”, *Hispania*, nº 109, (1968), p. 393-421. Una cifra que posteriormente otros trabajos aumentaron hasta los 7.000 en los años 70 y que en trabajos de los años 80 llegó a más de 7.000 y a los 8.000. Cfr. Francisco MARTÍ, *La Iglesia en España durante la Revolución francesa*, Pamplona, EUNSA, 1971, p. 306. Paul Christophe, *1789, les prêtres dans la Révolution*, París, Ouvrières, 1986, p. 112. José GOÑI, “La inmigración del clero francés en la Diócesis de Pamplona (1790-1801)”, *Príncipe de Viana*, nº 8, (1988), p. 335.

12 de julio de 1790. Pues como dijera desde el exilio el obispo de La Rochelle: “inspirada en viejas ideas galicanas, sometía a la Iglesia francesa al sistema revolucionario, la democratizaba y secularizaba a sus ministros, convirtiéndolos en funcionarios del Estado”⁵⁴. Una interpretación reaccionaria de la Revolución francesa que el clero refractario se encargó de difundir en España. Pues más allá del terreno ideológico, es importante subrayar que la mayor parte de refugiados provinieron del oeste y el suroeste de Francia, del área comprendida entre el sur de Bretaña y Bayona, unas comarcas especialmente proclives dentro de la geografía del movimiento contrarrevolucionario y legitimista francés. De hecho aunque el total de eclesiásticos exiliados provenían de treinta y ocho diócesis, una amplia mayoría pertenecían a las diócesis de Burdeos, Angers, Saintes y Nantes, seguidas de cerca por Dax, Le Mans, Vannes, Quimper, Perigux, Aire y Limoges⁵⁵.

La importancia del clero, tanto francés como español, como fuente de información y comunicación, así como su oposición política frente a la revolución es indudable: fueron los portavoces del sentimiento contrarrevolucionario entre el pueblo español, barrieron rápidamente el afrancesamiento cultural del setecientos y generaron una profunda animadversión frente a la Revolución. Si bien fue el propio clero español se encargó de configurar ideológicamente la reacción española a la que confirieron un tinte xenófobo⁵⁶. Ya antes de que en 1793 las noticias llegasen a los ayuntamientos riojanos, el obispo de Calahorra fue informado por un agente madrileño, Juan Ventura Cañas, y por los obispos de Pamplona y Barbastro, quienes corroboraron la información recibida desde la Corte y pusieron el grito en el cielo al saber que: “La Asamblea de los citados franceses ha sentenciado a pena capital a su rey, y quedaban conferenciado el cómo se había de ejecutar, [...] todo esto no puede parar en bien” y que: “ha llegado un correo extraordinario de Francia con la noticia de que el 21 [de enero de 1793] quitaron la vida a aquel soberano”⁵⁷.

Tras la ejecución de Luis XVI y el giro republicano de Francia, tanto Carlos IV como el clero español y la mayoría de sus vasallos se prepararon para combatirla. Casi toda España aceptó de buen grado el desafío de una guerra que les fue declarada. El rey tenía que manifestarse como el paladín ibérico del absolutismo monárquico; el pueblo español, espolado y convencido por los gobernantes y el clero, debía ser quien defendiera a su monarca y a su religión de las agresiones llegadas desde Francia⁵⁸. Es más, cuanto más avanzaban las tropas republicanas más urgentes y porfiadas fueron las disposiciones dadas. En esta tesitura no encontramos ninguna grieta importante entre las disposiciones estatales y religiosas y el ánimo general de la población diocesana. Solo la derrota sufrida entre 1793 y 1795, donde Francia mostró su fortaleza militar ante una España debilitada, invasión del territorio peninsular y una afanosa búsqueda de la paz inclusive ante el imparable avance francés, marcó el rumbo contrario. Hecho que acentuó la descomposición de la monarquía de Carlos IV y puso en tela de juicio el valor de Godoy, muy criticado por la élite conservadora española, quien, sin embargo, fue titulado como Príncipe de la Paz por lograr un ansiado armisticio firmado en 1795 en Basilea⁵⁹. No obstante, algunos elementos como la dificultad del reclutamiento voluntario invitan a pensar que las actitudes no fueron monolíticas a medida que avanzó la guerra. Lo que demuestra que la unanimidad con la que en ocasiones se analizó el conflicto de 1793-1795 también respondía a una propaganda, una batalla de ideas, igualmente en liza en estos momentos de la historia. El sentimiento antirrevolucionario dominaba entre la población por encima de las actitudes belicistas. Solo ambos elementos coincidían perfectamente en el caso de las autoridades políticas y eclesiásticas⁶⁰.

Aunque La Rioja no fue un territorio que apoyase la causa revolucionaria, sucedió un pequeño episodio insurgente: el alboroto provocado por cincuenta vecinos de Torrecilla sobre Alesanco entre el 15 y el 24 de agosto de 1793, que manifestaron públicamente su simpatía por la causa revolucionaria “en tono de asonada”, dando vivas a la libertad, a la igualdad, y a la Asamblea Nacional, armados con palos e instrumentos musicales. Lo que derivó en una investigación a cargo de las autoridades políticas de Santo Domingo de la Calzada y Logroño, y en la condena de esos revolucionarios en 1794 a servir en el Ejército o, si eran in-

⁵⁴ Manuel GUTIÉRREZ, “Jean Charles de Cuncy, obispo de La Rochelle, refugiado en Guadalajara (1792-1814)”, *Wad-Al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, nº 13 (1991), p. 166.

⁵⁵ Jesús DE JUANA, “Eclesiásticos...”, p. 91. André LÉBOURLEUX, “Les prêtres du diocèse de Bayonne émigrés dans la diocèse de Calahorra pendant la Révolution Française”, *Kalakorikos*, nº 15, (2010), p. 82.

⁵⁶ Emilio Luis LARA, “Los emigrados...”, p. 244.

⁵⁷ ACDC. Sig. 7/5/1/47 y 7/5/1/59.

⁵⁸ Emilio LA PARRA, “La inestabilidad...”, p. 33.

⁵⁹ Emilio LA PARRA, *La alianza de Godoy con los revolucionarios. España y Francia a finales del s. XVIII*, Madrid, CSIC, 1993, p. 158.

⁶⁰ Lluís ROURA, “Estado y Sociedad fronteriza. Cataluña durante La Guerra Gran”, *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12, (1994), p. 59 y ss.

hábiles, confinados a un presidio africano. Aunque los condenados huyeron de sus domicilios durante dos años y no cumplieron la sentencia. Y un anónimo enviado a Godoy le informó de la existencia de una trama comarcal contra él y de la existencia de “padrinos que los protegen y oscurecen la verdad” con sus intrigas⁶¹. Paradójicamente, el obispo Aguiriano no dio parte a ninguna autoridad superior toda vez las autoridades civiles resolvieron el caso. Y en 1794 informaba a la Santa Sede de que en su diócesis no había “abuso o costumbres malvadas o depravadas que requieran del tribunal conciliar o ayuda apostólica”⁶².

En el resto de la provincia riojana y de la diócesis de Calahorra no encontramos una situación análoga. En ciudades como Logroño y Bilbao aparecieron papeles que propagaban las máximas revolucionarias⁶³. Pero desde el inicio de la Guerra de la Convención, Iglesia y Ayuntamiento tomaron medidas dirigidas al “feliz suceso” de “las armas católicas”. Y siguieron las disposiciones reales para hacer rogativas públicas. Por ejemplo, el 13 de marzo de 1793 el corregimiento calagurritano pedía al cabildo catedral la gracia de ejecutarlas “con motivo de haberse publicado ya solemnemente la guerra a la Francia en consecuencia de haberla declarado ésta”, y así poder obtener de la divinidad la protección para las armas de Carlos IV dadas “las justas intenciones de Su Majestad”. Así, por tres días se hicieron procesiones públicas por toda la ciudad, entrando en todas las parroquias, y sacando a los patronos al frente del pueblo y de las autoridades laicas y eclesiásticas⁶⁴.

Igualmente, cuando el poder municipal fue informado del alistamiento de voluntarios el clero manifestó estar “próximo a aclamar por todos medios las reales instrucciones”, excitando el celo de la juventud diocesana para que se uniesen a la guerra⁶⁵. Una lucha concebida como una cruzada de liberación contra “aquel pueblo infiel que envuelto en mil errores, abominaba los sentimientos de religión y humildad, siendo espectáculo de la impiedad y de la soberbia”. Y donde se deshumanizaba a los elementos revolucionarios hasta el punto de que “las desgracias y males que padece aquel reino los empeñan más en sus atrocidades, sufriendo el gran número de infelices la violencia que contra ellos comete la plaga de facinerosos que bebiendo su sangre los pone de ante mural de sus iniquidades”. Para animar al pueblo a tomar las armas contra la Revolución en un tiempo de malas cosechas y desabastecimiento, se refirió que los enemigos “han resuelto juntarse en gran masa, esto es, toda la nación, y acometernos sin otro objeto que buscar el pan en nuestro territorio”. Sin olvidar estimular el ardor religioso del pueblo español y asegurarse la colaboración del clero, el Gobierno narraba cómo “habiendo un lugar de la frontera, que por su pequeñez estaba indefenso, fueron desde luego a saquear la iglesia [...] profanaron la custodia [...] arrojaron y pisaron las formas del copón y lo robaron. Y no contentos con este enorme sacrilegio cometieron el de cortar la cabeza a una imagen de María santísima en la que llaman guillotina”. Por todo ello, el escarmiento contra los revolucionarios no podía ser otro que el castigo divino dado “por manos de los españoles, fieles católicos y amantes de su rey”⁶⁶. Toda una lectura providencialista de la contienda militar y del ser de los españoles.

El pueblo diocesano era informado e incitado por escrito y desde el púlpito para apoyar la causa de Carlos IV, validando la tradicional alianza entre el Trono y el Altar característica del Antiguo Régimen. Así, en la pastoral que el obispo Aguiriano dirigió al pueblo diocesano en abril de 1793, en clave teológica conservadora y en términos políticos absolutistas, se señalaba que “las guerras y otras calamidades públicas son por lo común castigos con que el Señor en el furor de su ira toma venganza de los desórdenes del hombre”. Por lo que era lógico “que en un tiempo en que los enormes delitos de una nación rebelde se han multiplicado sin número, se aumente también, y por decirlo así la inundan las grandes desgracias”. Así, este conflicto era fruto de “la terrible voz de un Dios ofendido con sus prevaricaciones”, ya que de ese modo ponía “en vela las otras naciones” y hacía “se armen para confundir su soberbia” y “no cunda el error y la rebelión que los incrédulos intentan esparcir por toda la tierra”. Por su parte Carlos IV era presentado como un monarca

⁶¹ Gonzalo ANES, “Ecos de la Revolución francesa en España”, *Cuadernos de Historia de España*, nº 35 y 36 (1962), pp. 311-314.

⁶² Archivo Secreto Vaticano (ASV). Sig. 167b, p. 55.

⁶³ Sergio CAÑAS, *Crisis...*, p. 158. Una situación muy distinta a la vivida en otras poblaciones vascas limítrofes al territorio diocesano, como ocurrió en Guipúzcoa durante el transcurso de la guerra cuando se plantaron árboles, se profanaron templos y hay constancia de reuniones sediciosas en los cafés de San Sebastián. Aunque eran actos más simbólicos que efectivos estaban muy relacionados con un profundo malestar. Cfr. José M^a PORTILLO, “Las provincias vascas...”, p. 86 y 87.

⁶⁴ ACDC. Sig. 163. 13-4-1793.

⁶⁵ Esta disposición miliciana municipal, enraizada en la tradición territorial del Antiguo Régimen, ha sido analizada como el origen de la milicia realista posterior. Lluís ROURA, *Guerra gran a la ratlla de França: Catalunya dins la guerra contra la Revolució Francesa: 1793-1795*, Barcelona, Curial, 1993. Álvaro PARÍS, “Armar al pueblo en defensa del rey: las milicias contrarrevolucionarias y realistas en Europa (1789-1830)”, *Rubrica Contemporanea*, nº 18, (2020).

⁶⁶ ACDC. Sig. 163. 18-11-1793.

“piadoso y benignísimo” que “tiene dadas desde el principio de su reinado pruebas nada equívocas de que es un rey pacífico”, pero al que la Francia revolucionaria había obligado “a empuñar la espada que se le ha confiado por Dios para defensa de la religión y seguridad de los pueblos”. En suma, el pueblo diocesano debía comprender “que la bondad del Señor ha hallado grandes obstáculos en la corrupción de unos corazones rebeldes, y que nuestro católico monarca ha contemplado que este es el tiempo de manifestar que es el depositario del poder divino”. El prelado mandó hacer rogativas públicas en todo la diócesis y ordenó que los sacerdotes dijieran en misa la oración *pro tempore belli*, dispuso que la pastoral fuese leída en todos los templos, y a los parroquianos les animó a que sus oraciones no se limitasen a sus propias necesidades, sino que velasen “principalmente los males de la Iglesia, y enciendan nuestro calor los peligros de la fe, y las funestas divisiones que la debilitan en una potencia confinante con la nuestra”. Sin alejarse del dogma católico, finalmente pedía que los rezos se dirigieran para lograr un triunfo “con el fin de que ellos muevan a la nación enemiga a solicitar la verdadera paz que debe ser objeto de nuestros ruegos”⁶⁷.

Espoleados por la invasión del norte de Navarra, Irún y San Sebastián en 1794, las autoridades riojanas reforzaron sus defensas. Así, el Ayuntamiento de Calahorra ordenó “que todos los habitantes de esta ciudad [...] presenten todas las armas que tuvieren, sin excepción de eclesiásticos”. E incluso el cabildo catedral dispuso “tengan todos los señores capitulares prevenidas sus armas para cuando sean necesarias a la defensa de la religión, del rey y de la patria [...] para franquearlas al caballero corregidor”⁶⁸. Con todo, solo 19 vecinos de Calahorra se presentaron como soldados voluntarios, financiados en todo momento por el clero local cuya presencia numérica y poder económico era, relativamente, sensiblemente mayor que en el resto de la diócesis. En vista del corto número de milicianos, una junta local extraordinaria compuesta de regidores, clero y un representante de los hacendados, acordaron dar al rey una cantidad de reales equivalente al tercio de la contribución ordinaria durante el tiempo en que durase la guerra⁶⁹. A medida que las tropas francesas avanzaban por la zona norte de la diócesis y se acercaban a la frontera riojana, se repitieron las rogativas públicas, se suspendieron los festejos locales y se materializó la Real Orden para nombrar a varios militares retirados como instructores de armas de todos los varones con edades comprendidas entre los 14 y los 40 años⁷⁰. El fervor popular y el apoyo dado a la causa de Carlos IV y de la religión católica no solo eran visibles en Calahorra o en La Rioja, sino que atañía a todo el territorio diocesano. Ya fuera en persona o por medio de donativos o empréstitos, el propio obispo Aguiriano daba cuenta a finales de 1794 a Pío VI de la buena salud del pueblo bajo su administración apostólica:

Las costumbres populares son muy honestas. Florecen en el pueblo la fe y la religión, un argumento, de hecho, que no duda del ardor y celo por la defensa de la religión y la fe católica contra los impíos galos y los esfuerzos de los malvados y la lucha contra los ataques e insultos sacrílegos al catolicismo [...], todos ellos están dispuestos como otros macabeos a dar primero ya la vida ya la sangre, contra los que violan la ley religiosa para estar a la altura de sus mayores. Pues que el alma es el mando supremo, no es fácil decir cuánto más es el entusiasmo [...] para mantener hasta con las armas la fe y la religión⁷¹.

4. GUERRA Y PAN: RELACIÓN ENTRE PODERES TERRITORIALES

Aunque el territorio de Calahorra como ciudad, partido judicial y sede diocesana no fue directamente afectado por la Guerra de la Convención, lo cierto es que las autoridades municipales tuvieron que lidiar desde el Ayuntamiento con una crítica coyuntura económica local. Eso le hizo, como en otros casos, buscar el apoyo de la Iglesia para el mantenimiento de la población y de las tropas españolas. Algo que ocurría en toda La Rioja, la diócesis y por ende en toda España, pero que era especialmente sensible en la sede episcopal por su mayor riqueza y porque era el centro neurálgico de la diócesis. Ya en febrero de 1793 la ciudad pedía el trigo de la Iglesia “para ocurrir a las urgencias que se recela pueden ocurrir con motivo de las tropas que han y es regular concurren a Navarra, y poder prevenirse por este medio y otros que igualmente están disponiendo [...] cuyo pago harán al contado y precio que se estipule”. El clero accedió a la venta del grano

⁶⁷ ACDC. Sig. 7/14/5.

⁶⁸ ACDC. Sig. 164. 23-8-1794.

⁶⁹ Archivo Municipal de Calahorra (AMC). Sig. 132/8. 7-3-1793.

⁷⁰ AMC. Sig. 132/9. 4-11-1794.

⁷¹ ASV. Sig. 167b, p. 55.

siempre que el pago se hiciera al contado y no se vendiera “fanega alguna a forasteros”. Para facilitar las negociaciones el Ayuntamiento sacó a colación la liberalización del comercio establecida por Carlos III en 1765, por la que “estableció el libre comercio de granos” en los lugares que estaban “en necesidad de hacer repuestos de trigo para el abasto”⁷². El precio de la fanega de trigo era entonces de 55 reales, si bien, lejos de estabilizarse, las fatales consecuencias económicas generales aumentaron en un par de años el precio de la fanega en cinco reales.

A finales de 1793 de nuevo el poder municipal exponía al clero “el lamentable estado en que se hallan” para poder comer por la escasez de trigo que se vivía en Calahorra. El Real Pósito estaba vacío y se había agotado el acopio de grano hecho en 1789. Lo mismo sucedía en los pósitos que la propia Iglesia riojana tenía desde hacía siglos en otros puntos de la región y de la diócesis. Verbigracia, el Arca de la Misericordia de Entrena o “arca para socorro de los labradores”, que servía a más de veinte municipios riojanos de las comarcas de Logroño, Arnedo y Nájera, y que quebró por numerosos impagos de los labradores que habían tomado grano desde mitad del siglo XVIII y ahora no podían devolverlo. La morosidad llevó al clero de Entrena a extinguirlo en 1799 tras recolectar, a duras penas, el 20 % del déficit para entregarlo a la Corona como pago del empréstito que Carlos IV pidió al clero para gastos militares⁷³. No es que la causa fuera exclusivamente de Carlos IV o de la guerra contra la revolución, pues la crisis económica era anterior. Pero la lucha contra la República Francesa empeoró coyunturalmente la delicada situación que provocaron años de malas cosechas.

Así, el trigo del cabildo calagurritano sería destinado para repartirlo “entre los pobres vecinos de esta ciudad”, ya que el Ayuntamiento sospechaba de la venta de trigo por parte del clero fuera de la ciudad. El clero aseguró que no era cierto lo dicho “por persona extraña de esta congregación”, acerca de que “se han practicado y practican diligencias en este pueblo de acopiar trigo para fuera de él y aún del reino”. En aras de no alargar el debate, el poder local se obligó a pagarlo puntualmente al precio corriente en el día con “sus propias personas y bienes”, vigilando “que a los pobres no les prive y falte el alimento de primera necesidad cual lo es el pan” y apelando “a esta tan justa súplica en uso de su acostumbrada benignidad”. Pero como el clero también tenía sus propios Bretes y negocios particulares que le dificultaban acceder a la petición municipal a pesar de su riqueza, se negaron a vender más trigo de sus pósitos aunque “para más adelante se preferirá a la ciudad y aún se les reservará dicho trigo”⁷⁴. De ese modo ambos poderes locales llegaron a un acuerdo para asegurar el alimento al común de la sede diocesana.

Pero los negocios particulares del clero y la comercialización continuaron. Y el Ayuntamiento prohibió el libre comercio de trigo y que el cereal se sacase de Calahorra. Justamente en diciembre de 1794, cuando se dio el último bando de alcaldía, el clero local protestó la medida que era contraria a las leyes del reino y que iba “en perjuicio de la concordia tomada con el rey por el estado eclesiástico”. El clero estaba exceptuado de las leyes municipales en ese punto, ya fueran residentes o forasteros, y podían vender y comprar trigo con entera libertad para acudir a sus gastos, los cuales eran importantes. Y el poder municipal de Calahorra tuvo que cumplir con lo dispuesto por Carlos IV, publicando un último bando “permitiendo el libre comercio de granos conforme a reales órdenes” y “revocando por este hecho el bando contrario”⁷⁵.

El problema de la falta de pan para el abasto público fue una constante en todo el tiempo que estamos analizando. Por eso en febrero de 1795 una comisión municipal acudió al cabildo para pedir les vendieran trigo “al precio que se sirva arreglar” debido a “los tiempos de necesidad”, pero con la salvedad de retrasar el cobro hasta agosto. Estos regidores, a la par que hombres ricos, se comprometían a asegurar el pago con su patrimonio. El precio de la fanega estaba ya en los 60 reales, cinco más que en 1793, y el cabildo se resolvió vender las fanegas que pudieran pagar con preferencia a cualquier otro comprador siempre que se lo pagasen al contado, no pudiendo darles todo el grano de la fábrica de la Iglesia, ni conceder una prórroga debido al mal estado de los haberes de la Iglesia a causa de la guerra: “en las actuales circunstancias de no tener dinero efectivo aún para los precisos gastos de aceite, cera bendita, y el cabildo no poder tampoco suplirlo por los crecidos gastos y desembolso hecho con motivo del donativo hecho a Su Majestad y oferta de soldados, por cuya causa ya con anticipación se halla ordenada la venta de granos”⁷⁶.

⁷² ACDC. Sig. 163. 16-2-1793.

⁷³ Sergio CAÑAS, “Crisis del Antiguo Régimen y revolución liberal (1788-1840)”, en Sergio CAÑAS y Ramón BARENAS, *Historia de Entrena*, Logroño, IER, 2018, p. 355.

⁷⁴ ACDC. Sig. 163. 2-11-1793.

⁷⁵ ACDC. Sig. 164. 18-12-1794.

⁷⁶ ACDC. Sig. 164. 19-2-1795.

5. EL COSTE SOCIOECONÓMICO DEL CLERO FRANCÉS EXILIADO

Con una población exhausta en términos económicos y un poder municipal obligado a asegurar el sustento de grano, legislando sobre este embarazo, disponiendo medidas para que reinase la tranquilidad pública, reprimiendo las muestras de rebeldía, vigilando los precios del mercado y comprando trigo fuera de la ciudad, fue la Iglesia quien tuvo que apoyar principalmente con sus bienes la guerra contra la Francia republicana y otras problemáticas derivadas de la revolución. En primer lugar manteniendo al clero exiliado francés, el cual fue asentándose en gran medida en las principales ciudades de la diócesis de Calahorra debido a su cercanía con la frontera⁷⁷. Tanto en la ciudad de Calahorra como en muchos otros puntos de la región apostólica, no se dejaron de recibir peticiones de clérigos exiliados para que el cabildo catedral les socorriese con dinero y otros recursos. Su número llegó a ser tan elevado que el obispo Aguiriano se vio obligado a determinar, en febrero de 1793, que de los 1.500 clérigos exiliados que había entonces en su diócesis, se enviase una parte a otros obispados ya que “no hay en cada uno de ellos la décima parte que en éste”. Dado que esa cifra “cada día se ve aumentado considerablemente”, el prelado estimaba que el excesivo número de exiliados en su obispado representaba “una quinta parte de todos los existentes en España”. Al mismo tiempo, ordenó que “los clérigos expatriados” fueran distribuidos entre los pueblos serranos de San Pedro Manrique, Yanguas, Enciso, Lumbreras, Villoslada, Torrecilla, Ortigosa, Viguera, Cornago e Igea, para rebajar la presión a la que sometían al clero de los lugares de la diócesis situados en el valle del Ebro. Pues cada cabildo parroquial debía mantener al clero realista francés⁷⁸.

El famoso canónigo riojano Juan Antonio Llorente, a la sazón encargado económico del cabildo catedral y comisionado en esta materia por saber francés, fue quien sentó las bases del plan desarrollado en Calahorra para que la presión demográfica del clero francés disminuyese en la propia sede episcopal. Pues era el mejor modo de “aliviar la carga que por los muchos que existen pobres en esta ciudad se está sufriendo”. Como el clero refractario estaba avisado de las disposiciones del prelado y conocían de las dificultades por las que pasaba la población, mostrándose “dóciles y prontísimos a cuanto se disponga”, se acordó que el corregidor de Calahorra expidiera pasaportes a todos los clérigos extranjeros autorizados por el cabildo para dejar la ciudad y la diócesis. Asimismo, el obispo les concedió licencia para residir en otros pueblos y celebrar oficios religiosos y les entregó 800 reales para su manutención, pues el fondo dispuesto por el cabildo para mantener a “los clérigos franceses pobres”, se había terminado por su alto número y “en la actualidad estaban dichos clérigos pobres sin poderse mantener”⁷⁹.

Y es que la Iglesia de Calahorra no se ocupó solo de los curas que llegaban ante sus puertas o estaban en la diócesis, como lo demuestra que el obispo de La Rochelle pidiese desde Guadalajara 400 reales para cubrir “la necesidad en que se hallan varios clérigos franceses de su obispado residentes en este reino y alivio de sus miserias”. Si bien en estos casos se acordó repartir los gastos provenientes de fuera del obispado con el cabildo catedral de Santo Domingo de La Calzada, la otra sede diocesana, debido a que las noticias que llegaban desde allí no eran buenas en lo económico, se advirtió en Calahorra que “si aquel cabildo no accediese a ello” se sufragasen por el momento todos los gastos desde Calahorra dada la urgencia del clero francés⁸⁰. En general y de media para el periodo que duró la guerra, entre 1793 y 1795, el clero calagurritano mantuvo diariamente a unos setenta y cinco individuos. Hecho que produjo la petición al obispo para que solo quedasen veinte, por la imposibilidad de mantener tan crecido número y en atención al dilatado tiempo de su exilio. La mala coyuntura económica de Calahorra, el hecho de que tuviesen que socorrer a la ciudad con su grano como explicamos antes, y en tanto en cuanto los sectores pobres de la sociedad local eran su principal cometido en materia de caridad, no permitían mantener, sin menoscabo de las rentas de los canónigos, a tantos clérigos solo con los haberes de una Iglesia aunque fuera sede episcopal de un vasto obispado que integraba las vicarias de Logroño, Vitoria y Bilbao. Una serie de ciudades entre las que Calahorra no era la más grande, rica ni poblada dentro de un obispado tan extenso. Además su sociedad “se compone

⁷⁷ La diócesis de Calahorra junto a la de Pamplona, Valencia y Orense fue un territorio especialmente receptor de clérigos no juramentados, si bien también destacó el apoyo del arzobispo de Toledo. No fueron los únicos territorios de acogida, también en el arzobispado de Zaragoza y la diócesis Jaén tuvieron presencia. Muchas veces porque los clérigos que llegaban a las diócesis del norte de España fueron enviados al sur y a la costa mediterránea. Pero los casi 1.500 clérigos acogidos en la diócesis de Calahorra doblan a los más de 600 acogidos en Valencia y superan con creces a los 115 de Zaragoza y a los 82 de Jaén. Cfr. André LEBOURLEUX, “Les prêtres...”, Jesús DE JUANA, “Eclesiásticos...”, p. 91, José GOÑI, “La inmigración...”, p. 348.

⁷⁸ ACDC. Sig. 163. 16-2-1793.

⁷⁹ ACDC. Sig. 163. 16-2-1793.

⁸⁰ ACDC. Sig. 163. 21-9-1793.

de labradores sin fábricas, industria ni comercio” y en la tésitura de crisis económica estructural y “habiendo sobremanera pobres jornaleros a quienes indispensablemente han de socorrer los capitales a pesar de lo moderado de sus rentas, especialmente en un año en que la inmediatez al teatro de la guerra y la escasez de cosecha”, se “multiplicaban las necesidades” mientras “disminuyen los auxilios” para el pueblo diocesano “a que son preferidos por la ley natural recordada en la Real Cédula de Su Majestad”. En suma, a pesar de que el clero exiliado en Calahorra eran esclarecidos cristianos y hombres de fe, no eran calagurritanos, sino que estaban “amparados en España”, y el cabildo de Calahorra había gastado, para la primavera de 1793, más de 20.000 reales sin contar lo que cada canónigo donaba voluntariamente a modo de limosna, o lo que se había mandado a otras diócesis para el mismo fin⁸¹. En enero de 1794 otros 36 curas exiliados llegaron a Calahorra haciendo un total de 111 religiosos expatriados. Y el clero calagurritano siguió manteniéndoles mientras les buscaba un mejor acomodo en otros lugares de la diócesis y de España⁸².

El problema de mantener tan crecido número de exiliados se agudizó cuando la jerarquía clerical francesa, que hasta la fecha se había mantenido con sus rentas, también se vio obligada a pedir limosna. Fue el caso del vicario general del obispado de Orleans y del vicario general del obispado de Rodez, quienes llevaban “más de 20 meses [...] desterrados de sus patrias por causa de religión, sin haber sido gravosos a nadie por haberse sustentado pobremente con el poco dinero que pudieron sacar de Francia”. Pero que al haber consumido esos haberes “se ven precisados a recurrir a la piedad del cabildo” para “pasar pobremente la vida”. Ante la posibilidad de que las dignidades catedrales tuviesen que mendigar yendo de puerta en puerta, el cabildo acordó darles cuatro reales diarios durante dos meses. Cantidad que se redujo a la mitad pasado ese tiempo y que se les entregó hasta que pudiesen salir de la ciudad⁸³.

Esta situación mejoró ligeramente cuando Carlos IV ordenó “que se internen todos los franceses emigrados 20 leguas de las fronteras de Francia”, y a partir de octubre de 1794 algunos curas franceses pidieron dinero para irse a otra ciudad. Aunque el clero de Calahorra debía costearles el viaje y su sustento hasta llegar a otro lugar, se empezaban a cumplir las disposiciones del obispo Aguiriano acerca de la movilidad del clero francés. En la primera salida once presbíteros “determinados a salir de esta ciudad a otras del reino” recibieron 400 reales⁸⁴. Pocos días más tarde, ocho curas pidieron dinero para lo mismo, un presbítero pidió una limosna de un real diario durante dos meses mientras encontraba otro sustento fuera de Calahorra, y el deán de la catedral de Bayona hacía lo propio en atención a estar en la más absoluta pobreza como “causa de su emigración”. El mayor problema para cumplir lo ordenado por el rey era la salida de los párrocos enfermos o ancianos ya que tenían serias dificultades para viajar. En tales casos el cabildo les costeó el tratamiento en el santo hospital de Calahorra y les daba 160 reales⁸⁵. Más que ayudas, solo eran un paliativo útil a corto plazo. Por otro lado, bastantes eclesiásticos refractarios no se movieron de la ciudad porque no sabían si les afectaban las órdenes o si podían encontrar un acomodo mejor en otro punto de España. Sobre todo permanecieron quienes podían mantenerse a duras penas con sus propio dinero. Si bien estos fondos, cuando los había, menguaron rápidamente. Verbigracia en 1795 un clérigo francés que llevaba en Calahorra tres años “habiéndose mantenido todo este tiempo con la mayor parsimonia y economía [...] con los dineros que pudo sacar de Francia y con las alhajas que ha vendido”, se mantenía de las limosnas que pedía en misa que eran de dos reales y medio cuando tenía suerte, y “se haya reducido a necesidad extrema, casi desnudo, sin calzones, sin camisa, y con una sotana muy sucia”⁸⁶. Una imagen que no obedecía al decoro que el clero debía mantener públicamente y que obligaba a su urgente socorro.

Terminada la guerra en 1795, el problema del mantenimiento del clero francés se alargó hasta los primeros años del siglo XIX, debiendo el clero calagurritano y diocesano mantener a sus homólogos franceses y enterrarles como si fuesen capellanes propios. Si bien entre el 27 de agosto y el 4 de septiembre de 1797 la legislación anti-refractaria fue suspendida, se retomó a partir del golpe de Estado del 4 de septiembre. Solo la situación fue menos gravosa cuando Napoleón tomó el poder y terminó a partir del 28 de diciembre de 1799 cuando mediante el acuerdo entre el propio Napoleón y Pío VII la obligación de jurar la constitución fue suprimida. A partir de entonces los exiliados, especialmente los ancianos, comenzaron a pedir socorros

⁸¹ ACDC. Sig. 163. 5-10-1793.

⁸² ACDC. Sig. 164. 25-1-1794.

⁸³ ACDC. Sig. 164. 7-6-1794 y 2-8-1794.

⁸⁴ ACDC. Sig. 164. 4-10-1794.

⁸⁵ ACDC. Sig. 164. 4-10-1794.

⁸⁶ ACDC. Sig. 164. 5-6-1795.

económicos para “pasar a su patria y parroquia”⁸⁷. Lo cual también modificó los discursos políticos del clero refractario que hasta 1799 arremetían desde la diócesis contra la Francia republicana por haberles “quitado sus bienes”. Pero no por ello se evitó inmediatamente seguir manteniendo en la diócesis de Calahorra a los sacerdotes exiliados a quienes por otro lado también hubo que costear los subsidios a todo sacerdote francés que “tiene resuelto pasar a Francia a instancia de algunos parroquianos suyos”⁸⁸.

Cuestiones materiales aparte, si bien la urgencia de la guerra favoreció que el clero refractario y el clero diocesano se unieran en torno a formulaciones contrarrevolucionarias que luego difundieron entre la población española para sostener la movilización armada contra la Francia republicana⁸⁹, la convivencia no fue sencilla en la diócesis de Calahorra. Como no lo fue en otras diócesis españolas. Por un lado porque fueron una carga económica. Pero también las diferencias culturales y de moda entre los curas españoles y franceses potenciaron la salida de algunos de ellos. Otros autores ya han señalado que el clero español reaccionó cuando el clero francés criticó algunas costumbres españolas⁹⁰. Pero en el caso de Calahorra encontramos una novedad: su cabildo catedral prohibió directamente que se concedieran “ornamentos ni demás necesario para decir misa a los presbíteros franceses que traigan polvos en el pelo o no tengan la corona abierta, y a los que vengan sin polvos y abierta la corona, no permitieran que celebren sino con ornamentos del color que en los respectivos días se usen en esta santa Iglesia”⁹¹.

6. EL FINAL DE LA GUERRA Y SUS CONSECUENCIAS

Los haberes del clero diocesano mermaron durante la guerra en general y en 1794 en particular, cuando se socorrió en Logroño a las monjas carmelitas de Lasaca y a las de San Pedro de Pamplona, quienes tras huir “del furor de los franceses” dejaron la clausura⁹². Además del mantenimiento del clero realista francés, la fiscalidad aplicada a la Iglesia durante y después del conflicto militar, a cuenta de los colosales gastos económicos que la Corona tuvo, supuso un punto de inflexión. Parecía lógico desde una postura realista y reformista acudir a la riqueza de la Iglesia para sanear el sistema porque el clero era, en conjunto, una institución rica, fiscalmente privilegiada y terrateniente. Razón por la que desde instancias comerciales y militares se acudía a la Iglesia antes que a los ayuntamientos. Así, un comerciante, comisionado para el acopio de grano para el ejército de Navarra, quiso comprar en noviembre de 1793 el trigo de la Iglesia de Calahorra y de sus administraciones de Arnedo, Quel, Autol y Aldeanueva, porque sabía que el clero local tenía “bastante porción de trigo, así como lo mismo los señores capitulares de sus respectivas prebendas”. Como el precio del grano estaba en Calahorra en los 55 reales por fanega, apelaba a “la obligación que todos, y particularmente los cuerpos respetables de la monarquía tenemos de socorrer la causa común, que dicho ejército defiende por la ley, por nuestro soberano y por la patria”. Dado que el cabildo tenía un acuerdo hecho con el Ayuntamiento de Calahorra, dejó libertad para que cada particular hiciera con su trigo lo que quisiera, lo que molestó al poder civil porque ponían grano de la ciudad en manos privadas, pero en conjunto se respetaron las negociaciones que tenían con la ciudad y acudieron a las necesidades vecinales⁹³.

Las cuentas del cabildo catedral hasta 1793 eran positivas a pesar de sus créditos y deudas: de caudales de depósitos ganaron 17.110 reales y de censos obtuvieron 347.761 reales para el periodo 1779-1794⁹⁴. Ahora bien, no conviene exagerar desde un prisma idealista la riqueza clerical, que era grossa sin duda, y los privilegios fiscales del clero a finales del setecientos; pues a los impuestos más o menos ordinarios que debían pagar como el excusado se sumaban siempre los gastos causados por la recaudación de los diezmos. En el caso de Calahorra suponían 3.373 reales de media anual para el quinquenio de 1779-1793. A los que había que sumar los gastos de recolección, acarreo y partición del excusado, si bien una vez cada lustro

⁸⁷ ACDC. Sig. 165. 21-7-1800.

⁸⁸ ACDC. Sig. 165 y 166. 3-8-1799 y 16-4-1801.

⁸⁹ Lluís ROURA, “La Contre-Révolution...”. Emilio Luis LARA, “Los emigrados...”, p. 256. Francisco Javier RAMÓN SOLANS, “Conjugando los tiempos presentes. Figuras temporales de la contrarrevolución española (1789-1814)”, *Historia y Política*, n.º 28, (2012), p. 215-243.

⁹⁰ Emilio Luis LARA, “Los emigrados...”, p. 257.

⁹¹ ACDC. Sig. 165. 3-8-1799.

⁹² ACDC. Sig. 164. 8-10-1794 y 8-11-1794.

⁹³ ACDC. Sig. 163. 2-11-1793.

⁹⁴ ACDC. Sig. 164. 25-1-1794.

correspondía pagarlo al cabildo catedral de Santo Domingo de La Calzada⁹⁵. Con todo, las disposiciones estatales para sufragar los gastos de la Guerra contra la Convención fueron un duro varapalo económico para las rentas eclesiásticas. En 1794 la Hacienda española advertía que “las causas presentes obligan al rey determinar de nuevo la administración de la renta del excusado en todo el reino”, invocando su interés para la religión y la causa pública “en el feliz éxito de la presente guerra”. La Iglesia lo aceptó sin reservas porque eran medidas aprobadas por la Santa Sede y tampoco resultaron novedosas en el siglo XVIII. Pero la estimulación ideológica de Carlos IV y del Gobierno reflejan la difícil coyuntura económica del Estado y la ideología que dominaba España: “no permitiéndome el amor que debo a tan leales y fieles vasallos que se carguen o aumenten los tributos mientras haya recursos menos gravosos y expeditos” y hallando “en la administración del excusado y otras rentas semejantes” el único modo de costear la guerra “sin causar las alteraciones de precios a que obligan muchas veces las compras propiciadas con grave daño de la Real Hacienda y del público”⁹⁶.

Los crecidos gastos ocasionados por la guerra pudieron cubrirse en el año próximo pasado con los donativos de mis amados vasallos con algunos repuestos que siempre existen en los estados poderosos, y con los considerables fondos que facilitaron las medidas y arbitrios que sin gravamen alguno de nuevo impuesto adopté a proposición de mi Ministerio de Hacienda. En el presente es no solo justo sino muy necesario mantener más fuerza (...) habiendo llegado en Francia los excesos de impiedad y de crueldad a tal punto que ya no hay en Europa y mucho menos en estos reinos clase alguna ni aún individuo que no tenga interés inmediato en contrarrestar un torrente tan contagioso y perjudicial que amenaza a su religión, su vida, su honor, estado, hacienda y las buenas costumbres⁹⁷.

Dos meses más tarde, de nuevo el rey pedía joyas de las iglesias como donativo para sostener la lucha contra los franceses, pues había llegado “el momento en que Su Majestad trate de procurar los medios más eficaces para sostener sus ejércitos valiéndose de los cuerpos eclesiásticos”. Indicando al cabildo catedral y al obispo de Calahorra que era una cuestión de “celo religioso y patriótico” de la que Carlos IV no renegaba ya que el rey siempre miraba por el bien de su Iglesia. Hasta el punto de que en 1791 “en lugar de la tercera parte de las rentas con se contribuía se limitó a la décima”⁹⁸. Es decir, no solo la guerra ponía fin a las medidas benéficas de los primeros años del reinado, heredadas de Carlos III, sino que como consecuencia de ella se inició una política fiscal costosa para el clero:

No presentaré a Vuestra Señoría (pues debo hacer justicia a su propio honor y obligaciones) los derechos de Su Majestad para exigir de las iglesias en tales circunstancias las alhajas de plata y demás riquezas para cubrir las grandes atenciones de la guerra, como librarlas del poder del enemigo, pues la experiencia nos muestra lo que han ejecutado en nuestras iglesias y en las de todos los países a donde han llevado sus armas los franceses, valiéndose de los bienes consagrados al servicio del altar para su vilipendio y subsistencia de sus tropas⁹⁹.

Tras reunirse con el obispo Aguiriano, el cabildo catedral se sumó al apoyo real y militar sin perder de vista el gasto que ya les causaba el mantenimiento diario de los diecinueve soldados locales puestos en servicio del conflicto bélico: su costo fue de 123.000 reales hasta 1794 y se preveía necesitar 15.000 reales más si el enfrentamiento duraba otro año más, como lo hizo¹⁰⁰. También consideraron las necesidades del pueblo, tanto del vecindario como de “los muchos sacerdotes franceses que existen en él” y su propia economía ya que tras los cambios hacendísticos “próximamente han de bajar las rentas de nuestras prebendas con la administración de la casa excusada”. Aun así el patriotismo del prelado le hizo donar 30.000 reales, y el cabildo, no queriendo ser menos que su obispo, hizo lo mismo¹⁰¹. En total donaron 60.000 reales pero con una salvedad: mientras que el dinero entregado por el obispo salió de la fábrica de la Iglesia sin necesidad

⁹⁵ ACDC. Sig. 164. 5-4-1794.

⁹⁶ ACDC. Sig. 164. 5-4-1794.

⁹⁷ ACDC. Sig. 164. 5-4-1794.

⁹⁸ ACDC. Sig. 164. 14-6-1794.

⁹⁹ ACDC. Sig. 164. 14-6-1794.

¹⁰⁰ ACDC. Sig. 164. 2-9-1794.

¹⁰¹ ACDC. Sig. 164. 16-6-1794.

de reintegro, la parte del cabildo tuvieron que tomarla del mismo fondo como censo contra el cabildo y bajo un interés del 2%¹⁰².

Las peticiones económicas se mezclaban con rogativas públicas para que la católica y monárquica España venciera a los impíos y republicanos franceses, según el pensamiento hegemónico en la diócesis y de los discursos públicos. Pero aunque la cuestión ideológica es fundamental para entender esta guerra y el apoyo recibido del clero, la realidad material se hizo más tangible como un peligro real y territorialmente cercano cuando las tropas galas entraron en el verano de 1794 en el valle navarro del Baztán, en Irún y en San Sebastián. En cuanto se tuvo noticia, el cabildo celebró tres misas solemnes y descubrió a los patronos de Calahorra, sitios en la catedral, durante más de una semana. Apelar a la divinidad y a los santos locales no solo era una cuestión cultural y religiosa, sino que era política “considerando el ateísmo que quieren difundir los franceses sobre la aniquilación del gobierno monárquico”¹⁰³. Por lo que no podemos entender como cuestiones separadas el celo patriótico de la Iglesia de Calahorra y la integración de la religión en una guerra contrarrevolucionaria contra la Francia republicana. Y mucho menos aparte de la economía, ya que los territorios ocupados eran parte de la diócesis y sus iglesias dependían de la administración del prelado. Lo que no es óbice para reconocer que el frente reaccionario eclesial español que surge contra la Revolución francesa no oculta la “diversidad de corrientes eclesiológicas y teológicas”¹⁰⁴.

Para conocer de cerca los quebrantos que el avance francés tuvo en el territorio diocesano acudimos a la correspondencia privada del obispo Aguiriano y el cardenal y arzobispo de Toledo, el inquisidor general Lorenzana, mantenida en agosto de 1794. Pues este tipo de documentación privada sirve de contrapunto frente a los dictados públicos del obispo. En general el prelado riojano habla de la “triste situación en que se halla toda esta provincia con motivo de la proximidad de los franceses”, detallándole “el sumo peligro en que se halla toda esta comarca”: las religiosas Brígidas de Vitoria habían tenido que abandonar el convento, las de Santa Ana de Placencia “tendrán igualmente que abandonar su clausura”, los caminos “están llenos de gentes que no hacen otra cosa que llorar su miseria y huir de la persecución del enemigo que no intenta sino destruir la religión y la patria”. En la sede diocesana de Santo Domingo de La Calzada “han entrado ya familias enteras y una multitud de muebles, y se esperan muchas más, de donde tendrán que salir inmediatamente pues algunas de las que han llegado se han refugiado ya en otros parajes, y los naturales de este mismo pueblo piensan de este modo cuando ocupado todo el buscar los medios de librar su vida”¹⁰⁵.

Y es que pese al esfuerzo de los poderes civiles riojanos, donde sobresale el calceatense que decretó un arrebato general para la ciudad y su partido el 8 de agosto de 1794, durante el verano de ese año los franceses terminaban por conquistar casi toda la provincia de Álava extendiéndose hacia Tolosa y Pamplona ante los inútiles esfuerzos de las tropas españolas que iban siendo derrotadas¹⁰⁶. Ante lo que el obispo Aguiriano no mostró, en privado, tanta fe en las armas de Carlos IV como en los ataques franceses que “con tan repetidos golpes” derrotaría el ejército español porque “no los podrá resistir”. Sabiendo que las tropas españolas estaban a veinte kilómetros de Pamplona, en el pueblo de Zubiri, el 9 de agosto de 1794 le transmitía a Lorenzana que “las reliquias de nuestro decapitado ejército están aquí por primer punto de reunión hasta que vengan a echarnos los franceses, en este caso pondremos el segundo punto media legua de Pamplona, y el tercero será en lo más interior del reino”. A cada avance francés, la situación del clero y del pueblo diocesano empeoraba. Y dentro “del estado infeliz en que están estas cercanías”, las monjas de Placencia fueron destinadas a Miranda de Ebro (Burgos) teniendo que “aún de este [lugar] tendrán que salir luego”, y las del obispado de Pamplona “se van internando”, habiendo salido de la capital Navarra muchas familias, colmando los caminos “de toda clase de gentes que huyen del furor de los malvados”. Por su parte el arzobispo de Toledo consolaba al obispo y animaba en sus respuestas: el “peligro que amenaza es grande y nos esforzaremos a contenerle no solo con oraciones, sino también con socorros temporales, pues los enemigos hacen el tiro a la Iglesia porque defiende a los monarcas, y a los monarcas porque defienden la Iglesia”. Y tenía “la mayor confianza en Dios y en las eficaces providencia que está dando la Corte para reforzar nuestro ejército, que hemos de ver pronto arrollado al enemigo y fuera de esas provincias, siempre que los españoles se mantengan firmes en la fe y en el amor y fidelidad al rey y a la patria”¹⁰⁷.

¹⁰² ACDC. Sig. 164. 2-9-1794.

¹⁰³ ACDC. Sig. 164, 9-8-1794.

¹⁰⁴ Andoni ARTOLA y Antonio CALVO, “Declinaciones...”, p. 440.

¹⁰⁵ ACDC. Sig. 7/12/38/5.

¹⁰⁶ ACDC. Sig. 7/12/38/5.

¹⁰⁷ ACDC. Sig. 7/12/38/5.

Los socorros temporales y las providencias cortesanas no eran sino ejemplo de los gastos causados al clero diocesano y las consecuencias negativas que en lo material tuvo esta guerra para la Iglesia. Además cuando el ejército francés invadió Álava el cabildo de Calahorra fue informado desde Elvillar de la Rioja alavesa por su cabildo de beneficiados de que “ha sido forzoso a todos los naturales de la provincia [...] tomar las armas en defensa de la religión, del Estado y de la patria, por cuya causa muchas casas y familias han quedado destituidas de los brazos que las sustentaban”. Los curas locales habían acordado entregar 2.200 reales anuales aún a sabiendas de que “no alcanzará a remediar lo que prevén”. Por ello, determinaron tomar un 25 % del diezmo correspondiente a la Iglesia de Calahorra y aplicarlo a dicho fin solidario con la obligación de pagarlo cuando las circunstancias lo permitiesen¹⁰⁸. Además de perder rentas, en noviembre de 1794 Pío VI dio licencia a Carlos IV para establecer nuevos tributos sobre bienes eclesiásticos, iniciando un subsidio de 7 millones de reales cuyo fin era la lucha contra la Francia. La urgencia pecuniaria de la Corona era notable e informó al clero que esperaba “esta nueva contribución sea efectiva lo más pronto que sea posible”. De nuevo al obispado llegaban apelaciones sobre el apoyo que la Iglesia debía dar al rey como fieles súbditos en atención a ser una guerra provocada por el enemigo francés y “dirigida contra la religión, contra el Estado y contra cada uno de los individuos que la componen en particular, y finalmente contra toda sociedad y gobierno, aspirando los enemigos a una funesta y universal anarquía”¹⁰⁹. La diócesis de Calahorra y La Calzada tuvo que pagar 184.670 reales anuales que debían empezar a satisfacerse en 1795. Y este subsidio se mantuvo durante siete años y medio, hasta 1802, cuando se exterminaron los vales reales y comenzó la nueva recaudación del noveno decimal¹¹⁰.

Las dificultades de Calahorra como sede episcopal se agudizaron por la ocupación francesa de una parte de las iglesias vascas de la diócesis, pues no pudiendo cobrar el excusado del clero guipuzcoano y del arciprestazgo de Fuenterrabía (Hondarribia), no fue posible pagarlo en su totalidad. Razón por la que se pidió una rebaja o repartimiento proporcional entre todo el clero español a la comisaría de Cruzada. Todavía las cuentas generales del cabildo, sus rentas por el producto de 1794, fueron buenas: tocó a cada prebenda más de 64.500 reales. Sin embargo, esa misma bonanza traía consigo a principios de 1795 un nuevo subsidio anual de 36 millones de reales concedidos por el papa a la Corona española para continuar la guerra contra los franceses. La diócesis de Calahorra y La Calzada contribuiría con casi un millón de reales al año¹¹¹. Esta nueva renta alarmó sobremanera al clero calceatense “por las gravísimas dificultades en realizar los pagos en los plazos señalados”. Tras reunirse en Calahorra con sus iguales, se planificaron los pagos diocesanos pues como centros episcopales estaban encargados del cobro y del pago del subsidio. Como sede más fuerte Calahorra adelantaría lo necesario para cubrir los gastos del aviso y recaudación de los impuestos al resto de iglesias diocesanas. Pero en la práctica se demostró que pagar las rentas antiguas como el excusado y el noveno no era tan complicado como alcanzar los primeros plazos de los nuevos subsidios pedidos por la Corona: para mayo de 1795 se debían aprontar casi medio millón de reales, y no era fácil encontrar comerciantes que quisieran o pudieran anticipar el dinero “aún con intereses muy subidos, temerosos de las circunstancias del día”, y porque se sabía que el capital eclesial estaba “impuesto contra la Real Hacienda de Tabaco” o invertido en Vales Reales. Por eso se pidió una prórroga para ejecutar el pago y que se rebajara “lo que cabía al clero que por la ocupación o intermediación de las tropas francesas no pudieran pagar a tiempo”¹¹². Aunque no se concedió más tiempo debido por “las extraordinarias urgencias del real erario y crítica situación del reino”, sí que permitieron que las cantidades que no pudieran cobrarse inmediatamente –las de las iglesias diocesanas ocupadas por el enemigo– se entregasen más tarde¹¹³.

Juan Antonio Llorente fue, en calidad de tesorero, el encargado de tratar con la comisión de liquidación de rentas eclesiásticas. Él arregló el pago aclarando que mientras el subsidio de los 7 millones “se ha de hacer y repartir por el mismo orden y método que se ha pagado y ha de pagarse el [subsidio] antiguo”, el subsidio de los 36 millones “por una vez, sin embargo” debía “repartirse y cargarse sobre los frutos del presente año”. No obstante no pudo conseguir que se descontasen del pago final unos 15.000 reales como parte proporcional del excusado tocante a la Iglesia guipuzcoana ocupada por los franceses, y que abonó el clero de

¹⁰⁸ ACDC. Sig. 164. 23-8-1794.

¹⁰⁹ ACDC. Sig. 164. 15 y 17-11-1794.

¹¹⁰ Ángel ITURRIOZ, “Subsidio de siete millones de reales anuales”, *Berceo*, nº 116-117 (1989), pp. 111-128.

¹¹¹ Sergio CAÑAS, *Crisis...*, p. 177.

¹¹² ACDC. Sig. 164. 26-3-1795.

¹¹³ *Ibidem*. 12-4-1795.

Calahorra¹¹⁴. Si bien formalmente se les daba más plazo hasta conseguir que ese clero diocesano pudiera cubrir su descubierto cuando “las cosas y sucesos de la guerra mejorasen de semblante”, en la práctica fue el cabildo calagurritano el que tuvo que pagar los retrasos¹¹⁵. Finalmente, y salvo esa parte correspondiente a la iglesia guipuzcoana, a finales de marzo de 1796 se completaron todos los pagos del obispado. No sin antes tener más problemas de orden interno, ya que al cabildo catedral calceatense le costó lidiar con “la resistencia que manifiestan algunas de las vicarías del señorío de Vizcaya para el pago de los nuevos subsidios”, que pensaban estaban exceptuados fiscalmente en todo el marco de la monarquía española¹¹⁶. Aunque finalmente se les obligó a pechar como al resto del territorio diocesano, por ser una ley que incluía a todos los religiosos y religiosas de cualquier estado y condición, no deja de ser interesante que esas vicarías vizcaínas en unión de la diputación foral de Vizcaya, pusieran su condición territorial y foral, su privilegio, por delante de su condición de territorio católico. La razón es que las rentas vizcaínas se grababan “solo con un 6% anual de rendimiento por decreto de junta general aprobada por Su Majestad” y porque existía “la excepción de que gozan los naturales de la tierra, no debían los eclesiásticos de ella ser recargados por los demás del reino por no ser de peor condición que los primeros”¹¹⁷.

Antes del final de la guerra, en junio de 1795, otro problema derivado del pago de los subsidios eclesiásticos alarmó a la Iglesia de Calahorra. Tras haber invadido las tropas francesas Bilbao y “mediante la internación del enemigo hacia las inmediaciones de Logroño”, donde se debía pagar el subsidio antiguo y el subsidio de los 7 millones, el tesorero le presentó la libranza al ministro de Marina en la capital vizcaína. Pero éste no la verificó al tener que salir de la ciudad “con motivo de la entrada de los franceses en aquella villa”¹¹⁸. Lo cual dejaba temporalmente como moroso a la diócesis de Calahorra frente al Estado. También el hecho de que la localidad burgalesa de Miranda de Ebro fuera conquistada por Francia, hizo temer que se perdiesen riquezas de la Iglesia, se necesitasen más recursos para ayudar a la población y peligrase la colectación de los subsidios. Más problemas tuvo el cabildo catedral de Santo Domingo para verificar los pagos de la Iglesia de Vizcaya, territorio que se había encargado de recaudar, que todavía en marzo de 1796 recibía un apremio de la Comisaría de Cruzada y del cabildo de Calahorra para que verificase el pago de la cantidad adeudada como colector diocesano¹¹⁹. Empero, a Calahorra se le concedió una prórroga temporal en atención a esperar que el clero de Guipúzcoa estuviese al día en sus pagos por la incautación de riqueza sufrida por la entrada del ejército republicano francés¹²⁰.

Carlos IV fracasó en su lucha contra la Revolución. Pese a ello, lo cierto es que generó adhesión en una Iglesia como la riojana que siempre estuvo a su lado y en contra de la República Francesa. Así lo demuestra el apoyo del obispo Aguiriano y del cabildo catedral de Calahorra en 1795 a la iniciativa del cardenal Lorenzana, cuando aconsejó a todos los prelados presentar al rey las alhajas de sus iglesias que no fueran necesarias para el culto “para mantener con vigor y decoro la presente guerra contra la convención francesa” y “por el bien de la causa pública e interés de la religión y patria”. Una Idea del duque de la Alcuía, quien le hizo cargo de “la urgente necesidad en que se halla la Corona para mantener con vigor y decoro la presente guerra contra la convención de Francia, y en atención a que el real erario no puede soportar los inmensos gastos que son indispensables para la campaña de este año”. Es decir, que no solo España estaba siendo derrotada sino que además no había dinero para continuar la lucha. Así, no había más remedio que excitar al clero en contra de la Revolución y recordarles que:

[...] persiguiendo los derechos del hombre hasta el extremo de no reconocer a Dios, ni al papa, ni a los soberanos, ni a las demás legítimas potestades. Si en el siglo anterior a éste, hubiera alguno pronosticado la horrible y sangrienta revolución de la Francia se le hubiera tenido por loco, y ahora nos vamos acostumbrado a oír declaraciones contra la Iglesia y contra los soberanos: llamando superstición a todo el culto divino y pintando con los más negros colores a sus ministros, a las órdenes religiosas y al voto de castidad de las vírgenes consagradas a Dios. [...] Esta guerra de los libertinos es más terrible que la invasión e irrupción de los mahometanos, que dejaron libre en muchas ciudades el culto de la religión católica, y nuestros enemigos

¹¹⁴ Sergio CAÑAS, *Crisis...*, pp. 178-179.

¹¹⁵ ACDC. Sig. 164. 6-4-1796.

¹¹⁶ ACDC. Sig. 164. 6-4-1796.

¹¹⁷ ACDC. Sig. 164. 16-6-1794 y 18-7-1795.

¹¹⁸ ACDC. Sig. 164. 14-8-1795.

¹¹⁹ ACDC. Sig. 164. 19-3-1796.

¹²⁰ Sergio CAÑAS, *Crisis...*, p. 180.

intentan borrarle para siempre de la memoria de los hombres¹²¹.

A medida que la España absolutista perdía la guerra contra la Francia revolucionaria, la Iglesia como representante de la élite antiguorregimental y en unión de la nobleza laica, reforzaba más el apoyo contrarrevolucionario. Y no solo era un apoyo político, moral, cultural, sino que se basó en gran medida en apoyo material. De hecho mientras se desarrollaron las batallas la alianza reaccionaria española se mantuvo por el esfuerzo económico del clero. Era un *quid pro quo* donde la Iglesia española tenía que pagar la protección y privilegio que la Corona le dispensaba, a cambio de contribuir con dinero para paliar la crisis del Antiguo Régimen en general y los esfuerzos bélicos contra la Revolución francesa en particular. No pudiendo celebrar victorias, el obispo Aguiriano ordenó la entrega de las joyas que había en los templos de la diócesis que no fuesen indispensables para el culto de los distintos oficios religiosos. De acuerdo con el cabildo catedral de Calahorra, el 25 de febrero de 1795 celebraron una solemne función religiosa precedida de un repique de campanas por espacio de un cuarto de hora, para cumplir con la orden de Godoy, a la sazón secretario de Estado, y a un oficio del arzobispo de Burgos, en estos momentos nuncio de Pío VI en España, por la memoria de los soldados españoles muertos en batalla¹²².

Pese a los esfuerzos bélicos, propagandísticos y morales de la monarquía de Carlos IV, militar y económicamente España no estaba preparada para luchar contra Francia. Aunque gran parte de los ejércitos beligerantes de la Primera Coalición como Austria, Reino Unido, Portugal, Nápoles, Cerdeña y el Imperio Otomano, siguieron combatiendo a la república revolucionaria en Europa, la República de las Provincias Unidas caía ante Francia siendo sustituida por la República Bátava, Prusia firmaba la paz, y Godoy, en nombre de Carlos IV, acordaba el armisticio en Basilea el 22 de julio de 1795. El panorama era sustancialmente distinto si lo comparamos con el punto de partida anterior a la 1793: España había sido conquistada territorialmente, arruinada en lo económico, pero había reforzado la alianza entre el Trono y el Altar desde un punto de vista moral, político y social absolutista.

Con la llegada de la paz entre Francia y España, el gobernante extremeño obtuvo el título de Príncipe de la Paz. De hecho el final de la guerra encumbró a Godoy debido a que España recuperó el territorio peninsular perdido y la política francesa se moderó a partir de 1795. Todo lo cual se consideró un triunfo del propio gobernante extremeño¹²³. Lo cual también demuestra la urgencia que Carlos IV tuvo para poner fin a un conflicto cuyos efectos fueron negativos. Pues aunque se pudo recuperar el control peninsular perdido merced a los avances franceses, a cambio se cedió la isla de Santo Domingo. Simultáneamente, las alianzas europeas se modificaron volviendo a las relaciones amistosas tradicionales con Francia y dirigiendo su furia bélica contra el enemigo común, el Reino Unido. Los mismos giros que dio la política exterior eran representativos de los vaivenes de los distintos gobiernos de Carlos IV, hasta su renuncia al trono a favor de Fernando VII en 1808, y de la crisis estructural del viejo orden absolutista en España que no lograba acomodarse ni centrar su futuro a medio plazo histórico¹²⁴. Unidos los destinos de España, y de Carlos IV, a Godoy, siguiendo una línea interpretativa política y diplomática resultó que la monarquía española quedó en manos de la Francia revolucionaria¹²⁵. Precisamente sería esta política exterior el talón de Aquiles del régimen de Godoy, pues debilitó a España y redujo aún más su economía, contribuyó a la desestabilización gubernamental, y profundizó en la división entre las distintas facciones político-religiosas españolas que radicalizaron sus posturas previas. La defensa del trinomio Dios, Rey y Patria se tomó por la contrarrevolución del XIX como su emblema y base ideológica general para luchar contra la revolución. Y su primera manifestación, al menos su primer antecedente, está en la Guerra contra la Convención francesa (1793-1795). Porque revolución y contrarrevolución son la cara y la cruz del mismo proceso histórico y allí donde aparece la primera surge la segunda como reacción. A medida que la primera se vaya desembarazando de lo que la liga con el pasado el segundo refuerza su ligazón con lo anterior, que es presente, para que tenga futuro¹²⁶.

¹²¹ ACDC. Sig. 164. 3-2-1795.

¹²² ACDC. Serie: LAC. Sig. 164. 19-2-1795.

¹²³ Emilio LA PARRA, *Manuel de Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002.

¹²⁴ Gerard DUFOUR y Emilio LA PARRA, "Presentación", *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12 (1994), pp. 13-15.

¹²⁵ José Luis DE LAS HERAS, "Studia Historica. Historia Moderna, 25 años de aportaciones modernistas", en Mariano Esteban DE LA VEGA, *25 años de Historia. La revista Studia Historica en la historiografía española*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2009, p. 139.

¹²⁶ Pedro RÚJULA y Javier RAMÓN (eds.), *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2017.

7. CONCLUSIONES

La Revolución francesa fue un cortocircuito para el Antiguo Régimen en toda Europa. Y en el caso español tuvo mucha más incidencia que la Revolución americana por su proximidad geográfica y porque en el setecientos las relaciones políticas, económicas y socioculturales entre Francia y España se estrecharon desde la llegada al trono peninsular de un miembro de la dinastía borbónica. Prácticamente desde el inicio del reinado de Carlos IV la Revolución determinó su gobierno. No era algo previsible ni previsto, y lo cierto es que la España absolutista solo podía responder, reaccionar en su doble sentido, como lo hizo, y luchar contra ella porque la Corona, la élite y, en gran medida, el pueblo, confluían en la defensa del absolutismo y de la religión católica tradicional que la Revolución ponía en jaque. Por otro lado, la crisis económica impedía acometer reformas internas de calado, por lo que la lucha contra la República Francesa también fue un modo de desviar la atención de los problemas internos, evitar revueltas en España y acallar a los reformadores ilustrados.

En este marco el clero fue fundamental por su rol aglutinador y por su ingente ayuda política, económica y social en todo el proceso antirrevolucionario: la Inquisición, la legitimidad de la política de Carlos IV, el control social, y por supuesto, la contribución fiscal, hicieron que la decadencia absolutista que comenzaba a atisbarse no avanzase rápidamente. Pero la guerra de 1793-1795 contribuyó a agudizar la crisis del Antiguo Régimen. Paradójicamente, al tiempo en que se defendía el absolutismo frente a la revolución, la situación bélica derivó en planteamientos económicos regalistas heredados de Carlos III. Pero la reforma no era tanto una elección, un rumbo ideológico trazado de antemano, como una necesidad impuesta por el combate contra Francia.

También los poderes locales, las élites municipales, y buena parte del pueblo diocesano apoyaron la lucha contra la República. Incluso se movilizaron con el mismo grado de compromiso ideológico que la Iglesia, si bien con menos recursos materiales. Pero no hasta el punto de dar el paso de combatir la revolución con las armas en la mano, lo que solo hicieron una parte pequeña y concreta del pueblo diocesano. Sobre todo el apoyo que se presta es moral, político y social. O económico en el caso del clero. La guerra también sirvió como válvula de escape para desviar la atención de la crisis económica y la carestía de alimentos, pues siguiendo los dictados políticos públicos eran los invasores revolucionarios los que venían a robar el pan y la riqueza, además de trastocar su modo de vida dentro de esa idea de cruzada absolutista, xenófoba y católica en que se planteó por la Iglesia de Calahorra el enfrentamiento de 1793-1795.

A la postre la guerra fue un fracaso para España, que pierde control sobre parte del reino peninsular y debe ceder colonias americanas para recuperarlo, pero pudo volver a su cauce diplomático de alianza con Francia y contra Inglaterra tejido en el siglo XVIII. Ahora bien, la paradoja es que un reino católico y firme defensor del Antiguo Régimen en su combate contrarrevolucionario terminó siendo aliada de la Francia revolucionaria. A pesar de que Napoleón fue un punto y aparte en la revolución porque termina con la República y comienza un periodo imperial-monárquico reformista, precisamente será el mismo personaje que en menos de una década terminará por derribar la Monarquía hispana después del golpe de Estado de Fernando VII contra Carlos IV.

El clero exiliado es el principal eco del ideal contrarrevolucionario. Pues es quien relata directamente en España lo que supone vivir una revolución y ayuda a terminar de conformar la idea que desde España se tuvo de ella de modo oficial. Su testimonio se convirtió en propaganda negativa sobre la revolución liberal. Hasta el punto de que la influencia de su relato donde se magnificaba a los revolucionarios franceses asustó a las autoridades españolas porque podía mermar la moral del pueblo español, y también servir de acicate a quienes simpatizaban con la revolución. Sin embargo, se usó para potenciar los posicionamientos oficiales del Gobierno y del clero español que terminaron de definir el mensaje contrarrevolucionario en España. A la larga el clero refractario fue una carga más que el clero español tuvo que mantener desde el inicio de la Revolución. Pero a cambio la confrontación de la Revolución francesa sirvió para instalar en gran parte de la población diocesana una interpretación absolutista del cambio político liberal, constitucional y revolucionario. Y hacerle ver los peligros de la reforma ilustrada cuando rompía con la autoridad y la lógica del Antiguo Régimen. Una ideología reaccionaria que se agravaría a medida que avanzó el siglo XIX pero que tuvo entonces su germen.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR, Francisco. "Nepotismo, clientela y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 6 (2007): 179-211.
- ANES, Gonzalo. "Ecos de la Revolución francesa en España", *Cuadernos de Historia de España*, nº 35 y 36 (1962).
- ANES, Gonzalo. *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, Ariel, 1970.
- ANES, Gonzalo. *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid, Taurus, 2007.
- ARTOLA, Miguel. "La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español". *Arbor*, nº 115-116 (1952): 476-490.
- ARTOLA, Andoni. *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1834)*, Gijón, Trea, 2013.
- ARTOLA, Andoni y CALVO, Antonio. "Declinaciones de la reacción eclesiástica contra la Revolución francesa en España (1789-1808)", *Hispania*, nº 256 (2017): 437-469.
- AYMES, Jean R. *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1975)*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.
- CAÑAS, Sergio. *Crisis del Antiguo Régimen y liberalismo en Calahorra (La Rioja) 1788-1840*. Logroño, Universidad de La Rioja, 2016.
- CAÑAS, Sergio. "Crisis del Antiguo Régimen y revolución liberal (1788-1840)". En Cañas, Sergio y Barenas, Ramón, *Historia de Entrena*. Logroño, IER, 2018: 344-359.
- CHRISTOPHE, Paul. *1789, les prêtres dans la Révolution*, París, Ouviares, 1986.
- DEFORNEAUX, Marcelin. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid, Taurus, 1973.
- DE JUANA, Jesús. "Eclesiásticos franceses refugiados en Orense durante la Revolución Francesa", *Minius*, nº 1, (1992): 89-94.
- DE LAS HERAS, José Luis. "Studia Historica. Historia Moderna, 25 años de aportaciones modernistas", en De la Vega, Manuel Esteban, *25 años de Historia. La revista Studia Historica en la historiografía española*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009: 125-170.
- DE LAS RIVAS, Manuel. "La Cultura y las Letras en La Rioja del siglo XVIII", en García Prado, Justiniano. *Historia de La Rioja*. Logroño, Caja de Ahorros, 1983: 177-187.
- DOMERGUE, Lucienne, *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*, Lyon: Presses Universitaires de Lyon, 1984.
- DOMERGUE, Lucienne. "Propaganda y contrapropaganda en España durante la revolución francesa", en Aymes, Jean R. *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1975)*, Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991: 118-167.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel, 1981.
- DUFOUR, Gerard y LA PARRA, Emilio, "Presentación", *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12 (1994): 13-15.
- ELORZA, Antonio. "El temido Árbol de la libertad". En Aymes, Jean R. *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1975)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991: 69-118.
- ENCISO, Luis Miguel. "La prensa y la opinión pública". En Batllori, Miguel. *La época de la Ilustración*, Madrid: Espasa Calpe, 1988: 57-128.
- ENCISO, Luis Miguel. "El influjo de la revolución francesa en España". En Cremades, Carmen M. y Díaz-Bautista, Antonio, *Poder ilustrado y revolución*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991: 31-87.
- ENCISO, Luis Miguel. "Los cauces de penetración y difusión en la Península: los viajeros y las Sociedades Económicas de Amigos del País", en Batllori, Miguel, *La época de la Ilustración*, Madrid: Espasa Calpe, 1998: 3-56.
- ESPEJO, Carmen. "El diálogo con las ideas republicanas en la prensa popular sevillana de 1793", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 16, (2010): 1-11.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier. "Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea, 1762-1823", *Príncipe de Viana*, nº 188, (1989): 579-640.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *Historia de España. Siglo XVIII. La España de los Borbones*. Madrid: Cátedra, 2002.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando y GONZÁLEZ, José Manuel, *Breve historia de España*, t. II, Madrid, Altaya, 1996.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis. *Víctimas del absolutismo. Paradojas del poder en la España del siglo XVIII*, Madrid, Punto de Vista Editores, 2020.
- GOÑI, José. "La inmigración del clero francés en la Diócesis de Pamplona (1790-1801)", *Príncipe de Viana*, nº 8, (1988): 335-348.
- GUTIÉRREZ, Manuel. "Jean Charles de Cuncy, obispo de La Rochelle, refugiado en Guadalajara (1792-1814)", *Wad-Al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, nº 13 (1991): 165-192.
- GUTIÉRREZ, Manuel. "Iglesia española y Revolución francesa: el exilio en España del clero francés (1791-1815)". En VV.AA. *Iglesia y religiosidad en España*, Guadalajara, Junta de Castilla-La Mancha, 2002: 1.864-1.884.
- HERR, Richard. *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, 1973.
- HERRERO, Javier. *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid: Cuadernos para el diálogo, 1971.

- ITURRIOZ, Ángel. "Subsidio de siete millones de reales anuales", *Berceo*, nº 116-117 (1989): 111-128.
- LA PARRA, Emilio. *La alianza de Godoy con los revolucionarios. España y Francia a finales del s. XVIII*. Madrid: CSIC, 1993.
- LA PARRA, Emilio. "La inestabilidad de la monarquía de Carlos IV". *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12 (1994): 23-34.
- LA PARRA, Emilio. "Iglesia y grupos políticos en el reinado de Carlos IV". *Hispania Nova*, nº 2 (2001-2002).
- LA PARRA, Emilio. *Manuel de Godoy. La aventura del poder*, Barcelona: Tusquets, 2002.
- LARA, Emilio Luis. "Los emigrados franceses y la evolución del afrancesamiento en España", *Cuadernos dieciochistas*, nº 17, (2016): 243-273.
- LEBOURLEUX, André. "Les prêtres du diocèse de Bayonne émigrés dans la diocèse de Calahorra pendant la Révolution Française", *Kalakorikos*, nº 15, (2010): 223-274.
- LÓPEZ ALÓS, Javier. *Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la revolución liberal (1808-1823)*, Madrid, Cortes Generales, 2011.
- LYNCH, John. *El siglo de las luces. La Ilustración*. Madrid, El País, 2007.
- MARTÍ, Francisco. *La Iglesia en España durante la Revolución francesa*, Pamplona, EUNSA, 1971.
- McPHEE, Peter. *La Revolución Francesa, 1789-1799. Una nueva historia*. Barcelona, Crítica, 2007.
- MILLÁN, Jesús y ROMEO, María C. "¿Por qué es importante la revolución liberal en España? Culturas políticas y ciudadanía en la historia española". En Burguera Mónica y Schmidt-Novara, Christopher. *Historia de España contemporánea: cambio social y giro cultural*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008: 17-44.
- MORALES, Carlos. "Revolución Francesa y Revolución Mexicana". En Gutiérrez, G. *La Revolución Francesa doscientos años después*, México: UNAM, 1991.
- PALACIO ATARD, Vicente. *Los españoles en la Ilustración*. Madrid: Guadarrama, 1964.
- PARÍS, Álvaro. "Armar al pueblo en defensa del rey: las milicias contrarrevolucionarias y realistas en Europa (1789-1830)", *Rubrica Contemporanea*, nº 18, (2020). <https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.214>.
- PORTILLO, José M^a. "Las provincias vascas y la Guerra de la Convención: primer encuentro con la revolución", *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12 (1994): 71-89.
- PORTILLO, José M^a. "La crisis imperial de la monarquía española", *Historia y espacio*, nº 39 (2012): 160-167.
- PRIETO, Fernando. *La Revolución Francesa*. Madrid: Istmo, 1989.
- RAMÓN SOLANS, Francisco Javier. "Conjugando los tiempos presentes. Figuras temporales de la contrarrevolución española (1789-1814)", *Historia y Política*, nº 28, (2012): 215-243.
- ROURA, Lluís. *Guerra gran a la ratlla de França: Catalunya dins la guerra contra la Revolució Francesa: 1793-1795*, Barcelona, Curial, 1993.
- ROURA, Lluís. "Estado y Sociedad fronteriza. Cataluña durante La Guerra Gran", *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12, (1994): 55-69.
- ROURA, Lluís. "La Contre-Révolution en Espagne et la lutte contre la France, 1793-1795 et 1808-1814", en MARTÍN, Jean-Clément. *La Contre-Révolution en Europe. XVIIIe-XIXe siècles. Réalités politiques et sociales, résonances culturelles et idéologiques*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2001: 205-219.
- RÚJULA, Pedro y RAMÓN, Javier (eds.), *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada: Comares, 2017.
- SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco. *La Ilustración goyesca. La cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid: CEPC y CSIS, 2007.
- SARRAILH, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México: FCE, 1974.
- SECO, Carlos 1988. "La política exterior de Carlos IV", en Menéndez Pidal, Ramón y Jover Zamora, José María. *Historia de España*, t. XXXI. Madrid, Espasa-Calpe, 1988.
- SIERRA, Luís. "La inmigración del clero francés en España", *Hispania*, nº 109, (1968): 393-421.
- SOBOUL, Albert. *La Revolución Francesa*. Barcelona, Labor, 1987.
- TORRES, Marina. *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Santander: Universidad de Cantabria, 2006.
- VILLACANAS, José Luís. "Ortodoxia católica y derecho histórico en el origen del pensamiento reaccionario español", *Res publica*, nº 13-14 (2004): 41-54.
- VOVELLE, Michel. *Introducción a la Revolución francesa*. Barcelona: Crítica, 2000.
- ZARANDIA, Pedro. *Colección de los breves e instrucciones de nuestro santo padre el Papa Pío VI relativos a la Revolución Francesa*, t. I, Zaragoza, 1829.
- ZURITA, Rafael, *Europa en la época de Napoleón*, Madrid, Síntesis, 2019.